

*****CERTIFICACIÓN*****

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, certifico:

Que la presente es copia fiel y exacta del texto original de la Resolución Número 34, Serie 2021-2022, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Décima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA
HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ
HON. JOEL A. APONTE ALBINO
HON. HILDA M. GERENA CASILLAS

EN CONTRA:

HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

AUSENTES:

HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA (EXCUSADO)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 2022.



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34

SERIE 2021 - 2022

PARA PROVEER Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS POR LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$13,519,989.40) QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL 1 DE JULIO DE 2022 Y TERMINA EL 30 DE JUNIO DE 2023; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Código Municipal de Puerto Rico, faculta a la Legislatura Municipal para aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

POR CUANTO : El Honorable Miguel A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Las Piedras, presentó el Mensaje de Presupuesto a la Legislatura Municipal el 10 de junio de 2022 y radicó el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023.

POR CUANTO : La Legislatura de Las Piedras refirió el Proyecto del Presupuesto al Cuerpo Legislativo para discusión, evaluación y análisis.

POR CUANTO : El Cuerpo Legislativo realizó el estudio pertinente al Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023

POR TANTO : **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA : Aprobar el Presupuesto General de Las Piedras por la cantidad de trece millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve dólares con cuarenta centavos (\$13,519,989.40) que regirá durante el Año Fiscal que comienza el 1 de julio de 2022 y termina el 30 de junio de 2023.

SECCIÓN 2DA : Se acompaña y se hace formar parte íntegra de esta Resolución la distribución de ingresos y asignación de gastos ordinarios de funcionamiento.

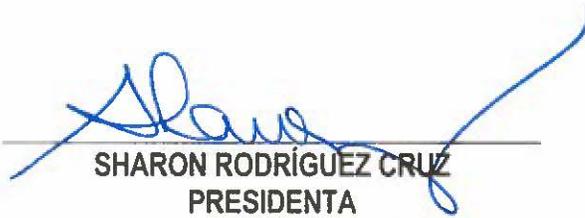
SECCIÓN 3RA : Copia Certificada de este Resolución le será remitida al Hon. Miguel A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Las Piedras, a la Directora de Finanzas, a la Directora de Gerencia y Presupuesto, a la Directora de Auditoría Interna del Municipio de Las Piedras y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) estatal.

SECCIÓN 4TA : Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2022.

SOMETIDO POR : LA ADMINISTRACIÓN.

***** CERTIFICACIÓN *****

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO,
A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

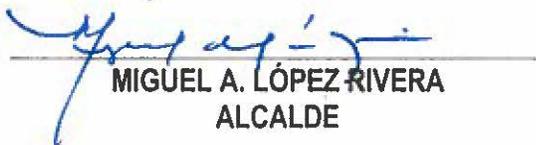


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS
PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 3,365,411.18	\$ 3,392,779.80	\$ 1,557,091.67	\$ (1,808,319.51)
Fondo General	01	03	04			81.02	Patentes Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 3,672.76	\$ 3,672.76
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 1,178,351.00	\$ 1,430,436.00	\$ 954,088.64	\$ (224,262.36)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 62,880.13	\$ 66,235.05	\$ 62,880.13	\$ -
Fondo General	01	03	04			81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			82.32	Contribucion sobre la Propiedad, Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 2,908,925.78	\$ 2,659,033.10	\$ 609,736.63	\$ (2,299,189.15)
Fondo General	01	03	04			83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 23,225.00	\$ 48,485.00	\$ 23,225.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 482,878.00	\$ 482,878.00	\$ -	\$ (482,878.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 891,026.13	\$ 1,241,502.99	\$ 1,073,124.98	\$ 182,098.85
Fondo General	01	03	04			84.10	Compensaciones Estatales	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			85.05	Permisos de Uso Parques y Recreos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			85.06	Permisos de Uso Estadios y Coliseos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ 5,697.85	\$ 3,106.55	\$ 5,697.85	\$ -
Fondo General	01	03	04			85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 108.50	\$ 398.60	\$ 108.50	\$ -
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 770.77	\$ 401.25	\$ 770.77	\$ -
Fondo General	01	03	04			86.02	Confiscaciones	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.01	Intereses en Inversiones	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	\$ 137,352.00	\$ 137,352.00	\$ -	\$ (137,352.00)
Fondo General	01	03	04			87.04	Estacionamiento	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 53,148.31	\$ 15,653.94	\$ 53,148.31	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.06	Municipal	03 - Finanzas	\$ 92,882.30	\$ 142,339.01	\$ 92,882.30	\$ -

INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 16,156.00	\$ 242,500.00	\$ 16,156.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.20	Otros Recursos Financieros	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.22	Exonerada (Otras Fuentes)	03 - Finanzas	\$ 4,301,176.45	\$ 3,595,981.31	\$ 3,455,214.85	\$ (845,961.60)
TOTAL									\$ 13,519,989.40	\$ 13,459,082.60	\$ 7,907,798.39	\$ (5,612,191.01)

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 86,856.00	\$ 82,511.40	\$ 71,113.35	\$ 15,742.65
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 150.00	\$ 2,850.00
Fondo General	01	01	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	01	04			93.27	Compra de Equipos	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 15,535.00	\$ 49,465.00
Fondo General	01	01	04			94.05	Gastos de Representación	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 1,550.00	\$ 1,950.00
Fondo General	01	01	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 927.00	\$ 73.00
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,704.26	\$ (704.26)
Fondo General	01	01	24			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 32,500.00	\$ 32,500.00	\$ 8,325.00	\$ 24,175.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 423,996.00	\$ 415,652.04	\$ 342,158.77	\$ 81,837.23
Fondo General	01	02	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 359.99	\$ 640.01
Fondo General	01	02	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 133,500.00	\$ 133,500.00	\$ 92,852.95	\$ 40,647.05
Fondo General	01	02	01			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	\$ 8,100.00	\$ 3,500.00
Fondo General	01	02	01			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 24.00	\$ 14,976.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	02	04			94.01	Dietas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00	\$ 1,680.00	\$ 4,520.00
Fondo General	01	02	04			94.05	Gastos de Representación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ 9,203.99	\$ 13,796.01
Fondo General	01	02	04			94.07	Mantenimiento de Biblioteca	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	04			94.12	Servicios No Profesionales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 64,980.00	\$ 64,980.00	\$ 55,800.00	\$ 9,180.00
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,453.00	\$ 547.00
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 45,025.00	\$ 44,975.00
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 9,150.00	\$ 2,350.00
Fondo General	01	02	04			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 21,609.85	\$ 8,390.15
Fondo General	01	02	04			94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,513.70	\$ 486.30
Fondo General	01	02	04			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,483.00	\$ 17.00
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 214,663.20	\$ 248,852.40	\$ 193,456.28	\$ 21,206.92
Fondo General	01	03	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 265,807.57	\$ 265,807.57	\$ 179,381.51	\$ 86,426.06
Fondo General	01	03	01			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	\$ 36,705.96	\$ 36,705.96	\$ -	\$ 36,705.96
Fondo General	01	03	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 24,000.00	\$ 6,000.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 482,878.00	\$ 482,878.00	\$ 40,738.96	\$ 442,139.04
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 303,000.00	\$ 303,000.00	\$ 304,500.00	\$ (1,500.00)
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 103,780.00	\$ 103,780.00	\$ 83,666.50	\$ 20,113.50
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	03	04			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 100,200.00	\$ 100,200.00	\$ 71,380.00	\$ 28,820.00
Fondo General	01	03	04			94.25	Servicios Legales	03 - Finanzas	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 13,550.00	\$ 10,450.00
Fondo General	01	03	04			94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	\$ 23,300.00	\$ 23,300.00	\$ 21,310.70	\$ 1,989.30
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 535,239.00	\$ 535,239.00	\$ 515,731.00	\$ 19,508.00
Fondo General	01	03	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 48,703.00	\$ 48,703.00	\$ 15,652.24	\$ 33,050.76
Fondo General	01	03	04			94.56	Intereses y Recargos Adelanto Remesa	03 - Finanzas	\$ 21,151.70	\$ 21,151.70	\$ -	\$ 21,151.70
Fondo General	01	03	04			94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	03	04			94.58	Déficit	03 - Finanzas	\$ 322,480.42	\$ 322,480.42	\$ -	\$ 322,480.42
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 86,301.28	\$ 86,301.28	\$ 70,333.32	\$ 15,967.96
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 2,890.00	\$ 2,890.00	\$ 1,932.00	\$ 958.00
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 421,071.34	\$ 365,000.00	\$ 300,000.00	\$ 121,071.34
Fondo General	01	03	04			94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	03	04			94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	03	04			94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 215,058.82	\$ 179,799.07	\$ 149,868.50	\$ 65,190.32
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 73,645.58	\$ 73,645.58	\$ 61,371.30	\$ 12,274.28
Fondo General	01	03	04			99.02	Contribución Propiedad Aplicada	03 - Finanzas	\$ 13,355.00	\$ 13,355.00	\$ -	\$ 13,355.00
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 200,772.00	\$ 177,004.80	\$ 138,500.40	\$ 62,271.60

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	04	04			92.05	Herramientas	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	04	04			92.21	Alimentos	04 - Obras Públicas	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,612.80	\$ 887.20
Fondo General	01	04	04			92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80.00	\$ 920.00
Fondo General	01	04	04			92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00	\$ 186,968.85	\$ 113,031.15
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 46,500.54	\$ 46,500.54	\$ 23,736.44	\$ 22,764.10
Fondo General	01	04	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 5,266.31	\$ 4,233.69
Fondo General	01	04	04			93.21	Equipo de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	04	04			93.25	Equipo de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00
Fondo General	01	04	04			94.32	Costos de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	04	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	04 - Obras Públicas	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Fondo General	01	04	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	04 - Obras Públicas	\$ 70,200.00	\$ 70,200.00	\$ 47,750.00	\$ 22,450.00
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 248,000.00	\$ 248,000.00	\$ 94,685.00	\$ 153,315.00
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 41,500.00	\$ 41,500.00	\$ 15,505.99	\$ 25,994.01
Fondo General	01	04	04			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 15,224.15	\$ (1,724.15)
Fondo General	01	04	33			94.73	Disposición de Desperdicios	04 - Obras Públicas	\$ 445,000.00	\$ 1,346,724.39	\$ 822,777.28	\$ (377,777.28)
Fondo General	01	04	43			99.01	Transferencias que Salen	04 - Obras Públicas	\$ 140,025.00	\$ 140,025.00	\$ -	\$ 140,025.00
Fondo General	01	05	01			91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 56,580.00	\$ 66,952.80	\$ 12,652.20	\$ 43,927.80
Fondo General	01	05	11			94.43	Gastos de Salud	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	50			92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	05 - Salud	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 958.28	\$ 4,041.72
Fondo General	01	05	50			92.23	Compra de Uniformes	05 - Salud	\$ 2,210.00	\$ 2,210.00	\$ 405.00	\$ 1,805.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	05	50			92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 324.00	\$ 1,576.00
Fondo General	01	05	50			93.15	Equipo Médico	05 - Salud	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	05	50			94.65	Misceláneos	05 - Salud	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 435.00	\$ 565.00
Fondo General	01	05	31			91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	31			91.05	Empleados Transitorios	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	31			94.65	Misceláneos	05 - Salud	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	\$ 4,826.00	\$ 4,774.00
Fondo General	01	05	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 160,321.20	\$ 137,350.80	\$ 107,668.30	\$ 52,652.90
Fondo General	01	06	52			92.05	Herramientas	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	06	52			92.21	Alimentos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 480.00	\$ 520.00
Fondo General	01	06	52			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 300.00	\$ 1,300.00
Fondo General	01	06	52			92.42	Materiales y Suministros de Operación	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 131.96	\$ 868.04
Fondo General	01	06	52			93.15	Equipo Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	06	52			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
Fondo General	01	06	52			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	06	52			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 775.00	\$ 225.00
Fondo General	01	07	39			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 491,292.00	\$ 470,072.40	\$ 422,407.67	\$ 68,884.33
Fondo General	01	07	39			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 7,294.00	\$ 7,294.00	\$ 7,444.00	\$ (150.00)
Fondo General	01	07	39			92.42	Materiales y Suministros de Operación	07 - Guardia Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 39.99	\$ 2,960.01
Fondo General	01	07	39			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	07	39			94.65	Misceláneos	07 - Guardia Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 846.50	\$ 1,153.50

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 210,192.00	\$ 184,891.20	\$ 153,511.70	\$ 56,680.30
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 971,944.56	\$ 971,944.56	\$ 962,448.03	\$ 9,496.53
Fondo General	01	08	01			91.06	Empleados Irregulares	08 - Recursos Humanos	\$ 872,097.48	\$ 872,097.48	\$ 680,991.67	\$ 191,105.81
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	\$ 13,951.48	\$ 38,048.52
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 144,667.17	\$ (34,667.17)
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 618.15	\$ (118.15)
Fondo General	01	08	01			91.11	Sistema de Retiro	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	01			91.14	Cargo de "PayGo"	08 - Recursos Humanos	\$ 726,470.76	\$ 726,470.76	\$ 605,751.64	\$ 120,719.12
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 412,947.49	\$ 403,299.85	\$ 368,298.52	\$ 44,648.97
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 318,240.00	\$ 331,200.00	\$ 157,179.00	\$ 161,061.00
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	\$ 55,108.80	\$ 55,108.80	\$ 27,380.96	\$ 27,727.84
Fondo General	01	08	01			91.70	Bono de Verano	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 181,200.00	\$ 186,600.00	\$ 223,400.49	\$ (42,200.49)
Fondo General	01	08	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 3,561.60	\$ 3,561.60	\$ 1,935.52	\$ 1,626.08
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 649,499.42	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 649,499.42
Fondo General	01	08	32			92.42	Materiales y Suministros de Operación	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	08	32			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 5,525.00	\$ 5,525.00	\$ 878.00	\$ 4,647.00
Fondo General	01	08	32			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 60.00	\$ 1,940.00
Fondo General	01	08	32			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 107,844.00	\$ 98,491.20	\$ 91,618.87	\$ 16,225.13

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ 34,600.00	\$ 34,600.00	\$ 24,500.00	\$ 10,100.00
Fondo General	01	09	21			92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 25.50	\$ 974.50
Fondo General	01	09	21			92.23	Compra de Uniformes	09 - Recreación y Deportes	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 14,625.48	\$ (6,125.48)
Fondo General	01	09	21			92.38	Materiales de Construcción	09 - Recreación y Deportes	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00	\$ 1,428.10	\$ 2,821.90
Fondo General	01	09	21			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,525.00	\$ 5,525.00	\$ 3,771.67	\$ 1,753.33
Fondo General	01	09	21			93.21	Equipo de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	21			94.44	Cuotas y Suscripciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 4,100.00	\$ 20,900.00
Fondo General	01	09	21			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 75,600.00	\$ (10,600.00)
Fondo General	01	09	21			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	09 - Recreación y Deportes	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00
Fondo General	01	09	21			94.61	Mantenimiento de Equipo	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,270.00	\$ 5,270.00	\$ 675.00	\$ 4,595.00
Fondo General	01	09	21			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 8,386.40	\$ 16,613.60
Fondo General	01	09	21			94.64	Mantenimiento de Edificios	09 - Recreación y Deportes	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00	\$ 1,642.00	\$ 2,608.00
Fondo General	01	09	21			94.65	Misceláneos	09 - Recreación y Deportes	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 10,757.82	\$ (2,257.82)
Fondo General	01	09	21			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,847.95	\$ 152.05
Fondo General	01	11	14			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 160,920.00	\$ 116,170.80	\$ 122,491.30	\$ 38,428.70
Fondo General	01	11	14			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 931.83	\$ 19,068.17
Fondo General	01	11	14			92.42	Materiales y Suministros de Operación	11 - Centro de Envejecientes	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00	\$ 339.89	\$ 3,910.11
Fondo General	01	11	14			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 4,420.00	\$ 4,420.00	\$ 2,796.57	\$ 1,623.43
Fondo General	01	12	01			91.01	Empleados Regulares	12 - Relaciones Públicas	\$ 15,336.00	\$ 60,139.92	\$ 39,445.84	\$ (24,109.84)
Fondo General	01	12	04			94.12	Servicios No Profesionales	12 - Relaciones Públicas	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 45,540.00	\$ 14,460.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	12	04			94.65	Misceláneos	12 - Relaciones Públicas	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 11,118.54	\$ (4,318.54)
Fondo General	01	12	05			92.42	Materiales y Suministros de Operación	12 - Relaciones Públicas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	12	05			94.05	Gastos de Representación	12 - Relaciones Públicas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	12	05			94.15	Relaciones Públicas	12 - Relaciones Públicas	\$ 6,402.68	\$ 6,402.68	\$ 2,570.00	\$ 3,832.68
Fondo General	01	12	05			94.67	Publicaciones y Anuncios	12 - Relaciones Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	12	05			94.81	Festival o Actividad I	12 - Relaciones Públicas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 49,573.50	\$ 426.50
Fondo General	01	12	05			94.82	Festival o Actividad II	12 - Relaciones Públicas	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,776.50	\$ 3,223.50
Fondo General	01	12	05			94.83	Festival o Actividad III	12 - Relaciones Públicas	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 8,740.14	\$ 11,259.86
Fondo General	01	12	05			94.84	Otros Festivales o Actividades	12 - Relaciones Públicas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 26,532.25	\$ 3,467.75
Fondo General	01	13	01			91.01	Empleados Regulares	13 - Aportaciones Federales	\$ 47,376.00	\$ 37,900.80	\$ 36,716.40	\$ 10,659.60
Fondo General	01	13	01			91.73	Beneficios Marginales	13 - Aportaciones Federales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	13	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	13 - Aportaciones Federales	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 12,500.00	\$ 17,500.00
Fondo General	01	13	04			94.65	Misceláneos	13 - Aportaciones Federales	\$ 32,600.00	\$ 32,600.00	\$ -	\$ 32,600.00
Fondo General	01	14	01			91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 64,812.00	\$ 56,328.00	\$ 66,999.30	\$ (2,187.30)
Fondo General	01	14	09			92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 400.00	\$ 100.00
Fondo General	01	16	01			91.01	Empleados Regulares	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 68,676.00	\$ 71,833.80	\$ 112,482.55	\$ (43,806.55)
Fondo General	01	16	02			92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	16	02			92.21	Alimentos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 7,310.00	\$ 7,310.00	\$ 2,682.00	\$ 4,628.00
Fondo General	01	16	02			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,244.52	\$ 1,755.48
Fondo General	01	16	07			94.49	Becas	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 25,800.00	\$ 14,200.00
Fondo General	01	16	31			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 13,850.00	\$ 13,850.00	\$ 1,640.00	\$ 12,210.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 62,052.00	\$ 56,104.80	\$ 49,860.33	\$ 12,191.67
Fondo General	01	19	27			92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 297.40	\$ 202.60
Fondo General	01	19	27			94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 650.00	\$ 850.00
Fondo General	01	19	27			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	\$ 2,912.28	\$ 187.72
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 90,336.00	\$ 77,366.40	\$ 71,497.20	\$ 18,838.80
Fondo General	01	21	10			92.42	Materiales y Suministros de Operación	21 - Auditoría Interna	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 110.00	\$ 390.00
Fondo General	01	22	01			91.01	Empleados Regulares	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 65,676.00	\$ 62,509.20	\$ 57,482.85	\$ 8,193.15
Fondo General	01	22	04			94.65	Misceláneos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	23	01			91.01	Empleados Regulares	23 - Centro de Procesamiento de Datos	\$ 20,904.00	\$ 16,723.20	\$ 16,200.00	\$ 4,704.00
Fondo General	01	23	04			93.02	Programas de Computadoras	23 - Centro de Procesamiento de Datos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	23	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	23 - Centro de Procesamiento de Datos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	23	26			94.61	Mantenimiento de Equipo	23 - Centro de Procesamiento de Datos	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00
Fondo General	01	25	01			91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 61,308.00	\$ 48,988.20	\$ 48,015.24	\$ 13,292.76
Fondo General	01	25	03			94.65	Misceláneos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	25	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 36,000.00
Fondo General	01	26	01			91.01	Empleados Regulares	26 - Servicios Administrativos	\$ 109,752.00	\$ 100,070.40	\$ 117,778.68	\$ (8,026.68)
Fondo General	01	26	38			92.42	Materiales y Suministros de Operación	26 - Servicios Administrativos	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	28	01			91.01	Empleados Regulares	28 - Conservación y Ornato	\$ 46,008.00	\$ 39,873.60	\$ 36,550.80	\$ 9,457.20
Fondo General	01	28	13			94.61	Mantenimiento de Equipo	28 - Conservación y Ornato	\$ 7,225.00	\$ 7,225.00	\$ 3,033.95	\$ 4,191.05
Fondo General	01	29	01			91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 60,792.00	\$ 55,246.80	\$ 49,042.65	\$ 11,749.35
Fondo General	01	29	36			94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	33	01			91.01	Empleados Regulares	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ 74,724.00	\$ 69,522.60	\$ 50,411.36	\$ 24,312.64
Fondo General	01	33	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	33	46			94.65	Misceláneos	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	35	01			91.01	Empleados Regulares	35 - Compras y Suministros	\$ 33,408.00	\$ 65,772.60	\$ 41,538.21	\$ (8,130.21)
Fondo General	01	35	37			92.01	Materiales de Oficina	35 - Compras y Suministros	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 9,990.99	\$ 10,009.01
Fondo General	01	35	37			92.15	Materiales de Mantenimiento	35 - Compras y Suministros	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 5,645.75	\$ 6,354.25
Fondo General	01	35	37			93.01	Equipo de Oficina	35 - Compras y Suministros	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 3,456.68	\$ 5,543.32
Fondo General	01	35	37			93.11	Vehículos Municipales	35 - Compras y Suministros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	35	37			93.21	Equipo de Mantenimiento	35 - Compras y Suministros	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00	\$ -	\$ 4,250.00
Fondo General	01	35	37			93.27	Compra de Equipos	35 - Compras y Suministros	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,434.31	\$ (5,434.31)
Fondo General	01	40	01			91.01	Empleados Regulares	40 - Oficina de Permisos	\$ 17,352.00	\$ 13,881.60	\$ 13,447.80	\$ 3,904.20
Fondo General	01	40	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	40 - Oficina de Permisos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	\$ 74,712.00	\$ 76,939.20	\$ 75,709.20	\$ (997.20)
Fondo General	01	43	45			92.42	Materiales y Suministros de Operación	43 - Reciclaje	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 125.00	\$ 1,075.00
Fondo General	01	45	01			91.01	Empleados Regulares	45 - Mecánica y Transportación	\$ 52,572.00	\$ 42,057.60	\$ 27,707.70	\$ 24,864.30
Fondo General	01	45	04			93.05	Equipo de Mecánica	45 - Mecánica y Transportación	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00	\$ 15,158.44	\$ (10,908.44)
Fondo General	01	45	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	45 - Mecánica y Transportación	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00	\$ 8,448.00	\$ 1,752.00
Fondo General	01	45	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	45 - Mecánica y Transportación	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 139,158.90	\$ 20,841.10
Fondo General	01	49	01			91.01	Empleados Regulares	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 44,328.00	\$ 54,145.20	\$ 44,360.35	\$ (32.35)
Fondo General	01	49	04			94.65	Misceláneos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	49	04			94.81	Festival o Actividad I	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 842.50	\$ 157.50

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2022-2023	2021-2022	4/30/2022	
Fondo General	01	50	01			91.01	Empleados Regulares	50 - Contribución Recaudos e Ingresos Municipales (CRIM)	\$ 56,532.00	\$ 45,225.60	\$ 43,812.30	\$ 12,719.70
Fondo General	01	50	53			94.65	Misceláneos	50 - Contribución Recaudos e Ingresos Municipales (CRIM)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	51	01			91.01	Empleados Regulares	51 - Facilidades Municipales	\$ 30,672.00	\$ 30,672.00	\$ 25,560.00	\$ 5,112.00
Fondo General	01	51	04			92.05	Herramientas	51 - Facilidades Municipales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	51	04			94.65	Misceláneos	51 - Facilidades Municipales	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 19,975.60	\$ 5,024.40
									\$ 13,519,989.40	\$ 13,459,082.60	\$ 9,824,979.01	\$ 3,695,010.39

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL
									2022-2023
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 4,301,176.45
TOTAL									\$ 4,301,176.45
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	890,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	704,102.76
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 2,707,073.69
TOTAL									\$ 4,301,176.45

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: LAS PIEDRAS
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 120.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaria Administrativa	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,606.50	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,046.50
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaria de la Legislatura Municipal	1	12	\$ 2,321.00	\$ 27,852.00	\$ 2,176.58	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 32,068.58
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Sargento de Armas	1	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,514.70	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,754.70
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaria III	1	12	\$ 1,617.00	\$ 19,404.00	\$ 1,530.31	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,974.31
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Alcalde	1	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 4,590.00	SI	\$ 1,440.00	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 66,030.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,077.00	\$ 24,924.00	\$ 1,952.59	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 28,916.59
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,477.00	\$ 29,724.00	\$ 2,319.79	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 34,083.79
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,704.00	\$ 32,448.00	\$ 2,528.17	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 37,016.17
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,704.00	\$ 32,448.00	\$ 2,528.17	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 37,016.17
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 1,820.00	\$ 21,840.00	\$ 1,716.66	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,596.66
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,370.00	\$ 28,440.00	\$ 2,221.56	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 32,701.56
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,370.00	\$ 28,440.00	\$ 2,221.56	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 32,701.56
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,170.00	\$ 26,040.00	\$ 2,037.96	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 30,117.96
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Especial del Alcalde	1	12	\$ 2,704.00	\$ 32,448.00	\$ 2,528.17	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 37,016.17
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficina del Alcalde	1	12	\$ 2,697.00	\$ 32,364.00	\$ 2,521.75	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 36,925.75
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Directora de Desarrollo Comunitario	1	12	\$ 3,332.00	\$ 39,984.00	\$ 3,104.68	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 45,128.68
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Mensajero Conductor	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Auxiliar Administrativo	1	12	\$ 1,630.00	\$ 19,560.00	\$ 1,542.24	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,142.24
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				Director(a) de Finanzas	1	12	\$ 3,798.00	\$ 45,576.00	\$ 3,532.46	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 51,148.46
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Sub-Director(a) de Finanzas	1	12	\$ 2,233.00	\$ 26,796.00	\$ 2,095.79	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 30,931.79
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Auxiliar Administrativo	1	12	\$ 1,612.00	\$ 19,344.00	\$ 1,525.72	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,909.72
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Auxiliar Administrativo	1	12	\$ 1,245.60	\$ 14,947.20	\$ 1,189.36	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,176.56
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Sub-Jefe de Pre-Intervenciones	1	12	\$ 1,513.00	\$ 18,156.00	\$ 1,434.83	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,630.83
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Oficial de Contabilidad	1	12	\$ 1,573.00	\$ 18,876.00	\$ 1,489.91	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,405.91
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Recaudador Rentas Municipales I	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Recaudador Rentas Municipales I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Guarda Almacén	1	12	\$ 688.00	\$ 8,256.00	\$ 677.48	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 10,973.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Oficial de Propiedad	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Sub-Director(a) de Obras Públicas	1	12	\$ 1,578.00	\$ 18,936.00	\$ 1,494.50	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,470.50
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Supervisor(a) de Obras Públicas	1	12	\$ 1,626.00	\$ 19,512.00	\$ 1,538.57	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,090.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Operador(a) Equipo Pesado	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Pesado	1	12	\$ 1,340.00	\$ 16,080.00	\$ 1,276.02	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,396.02
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Pesado	1	12	\$ 1,340.00	\$ 16,080.00	\$ 1,276.02	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,396.02
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Capataz de Brigadas	1	12	\$ 1,725.00	\$ 20,700.00	\$ 1,629.45	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,369.45
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	05 - Salud	05				Enfermera Práctica Licenciada	1	12	\$ 1,725.00	\$ 20,700.00	\$ 1,629.45	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,369.45
R	Regular	91.01	05 - Salud	05				Oficinista I	1	12	\$ 1,712.00	\$ 20,544.00	\$ 1,617.52	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,201.52
R	Regular	91.01	05 - Salud	05				Oficinista II	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	Emergencias	06				Emergencias	1	12	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 2,340.90	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 34,380.90
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Oficial de Planes de Contingencias	1	12	\$ 1,503.00	\$ 18,036.00	\$ 1,425.65	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,501.65
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Oficial de Refugios	1	12	\$ 1,503.00	\$ 18,036.00	\$ 1,425.65	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,501.65
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Comunicaciones	1	12	\$ 1,114.10	\$ 13,369.20	\$ 1,068.64	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 16,477.84
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Comunicaciones	1	12	\$ 1,476.00	\$ 17,712.00	\$ 1,400.87	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,152.87
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Conductor(a) Vehículos Motor Liviano	1	12	\$ 1,430.00	\$ 17,160.00	\$ 1,358.64	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,558.64
R	Regular	91.01	Emergencias	06				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Comisionado de la Policía Municipal	1	12	\$ 3,479.00	\$ 41,748.00	\$ 3,239.62	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 47,027.62
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Municipal	1	12	\$ 3,198.00	\$ 38,376.00	\$ 2,981.66	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 43,397.66
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Sargento	1	12	\$ 2,125.00	\$ 25,500.00	\$ 1,996.65	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 29,536.65
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Sargento	1	12	\$ 2,125.00	\$ 25,500.00	\$ 1,996.65	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 29,536.65
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Sargento	1	12	\$ 2,125.00	\$ 25,500.00	\$ 1,996.65	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 29,536.65
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Sargento	1	12	\$ 2,125.00	\$ 25,500.00	\$ 1,996.65	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 29,536.65
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policia Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: LAS PIEDRAS
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 120.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,975.00	\$ 23,700.00	\$ 1,858.95	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 27,598.95
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,975.00	\$ 23,700.00	\$ 1,858.95	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 27,598.95
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,975.00	\$ 23,700.00	\$ 1,858.95	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 27,598.95
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,756.00	\$ 21,072.00	\$ 1,657.91	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,769.91
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,756.00	\$ 21,072.00	\$ 1,657.91	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,769.91
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,756.00	\$ 21,072.00	\$ 1,657.91	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,769.91
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policía Municipal	1	12	\$ 1,756.00	\$ 21,072.00	\$ 1,657.91	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,769.91
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Director(a) de Recursos Humanos	1	12	\$ 3,988.00	\$ 47,856.00	\$ 3,706.88	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 53,602.88
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Humanos	1	12	\$ 2,233.00	\$ 26,796.00	\$ 2,095.79	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 30,931.79
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Continua y Adiestramiento	1	12	\$ 1,363.00	\$ 16,356.00	\$ 1,297.13	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,693.13
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista III	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Jefe(a) de Asistencia y Licencias	1	12	\$ 1,416.00	\$ 16,992.00	\$ 1,345.79	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,377.79
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Telefonista	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Licencias	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Jefe de Nombramientos y Cambios	1	12	\$ 1,750.00	\$ 21,000.00	\$ 1,652.40	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,692.40
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				de Retiro	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ 1,553.26	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,297.26
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista III	1	12	\$ 1,290.00	\$ 15,480.00	\$ 1,230.12	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,750.12
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Director(a) de Recreación y Deportes	1	12	\$ 2,984.00	\$ 35,808.00	\$ 2,785.21	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 40,633.21
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Deportes	1	12	\$ 1,811.00	\$ 21,732.00	\$ 1,708.40	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,480.40
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				y Multisusos	1	12	\$ 1,574.00	\$ 18,888.00	\$ 1,490.83	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,418.83
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Recreativa	1	12	\$ 1,340.00	\$ 16,080.00	\$ 1,276.02	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,396.02
C	Confianza	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Director(a) del Centro Geriátrico	1	12	\$ 2,278.00	\$ 27,336.00	\$ 2,137.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 31,513.10
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinero(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Liviano	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Ayudante de Cocinero	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Secretaria III	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Enfermera Práctica Licenciada	1	12	\$ 1,446.00	\$ 17,352.00	\$ 1,373.33	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,765.33
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Enfermera Práctica Licenciada	1	12	\$ 1,446.00	\$ 17,352.00	\$ 1,373.33	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,765.33
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Conductor(a) Vehículo Motor Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Contador(a) I	1	12	\$ 1,736.00	\$ 20,832.00	\$ 1,639.55	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,511.55
R	Regular	91.01	12 - Relaciones Públicas	12				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13				Oficinista III	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13				Agente Comprador(a)	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	14 - Cultura y Turismo	14				Director(a) Arte, Cultura y Turismo	1	12	\$ 2,488.00	\$ 29,856.00	\$ 2,329.88	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 34,225.88
R	Regular	91.01	14 - Cultura y Turismo	14				Maestro Artesanal	1	12	\$ 1,635.00	\$ 19,620.00	\$ 1,546.83	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,206.83
R	Regular	91.01	14 - Cultura y Turismo	14				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16				al Ciudadano	1	12	\$ 2,569.00	\$ 30,828.00	\$ 2,404.24	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 35,272.24
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16				Servicios al Ciudadano	1	12	\$ 1,876.00	\$ 22,512.00	\$ 1,768.07	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,320.07
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16				Conductor(a) Vehículo Motor Liviano	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Secretaría Municipal	1	12	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 2,340.90	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 34,380.90
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Secretaria III	1	12	\$ 1,393.00	\$ 16,716.00	\$ 1,324.67	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,080.67
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Secretaria III	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21				Director(a) Auditoría Interna	1	12	\$ 2,832.00	\$ 33,984.00	\$ 2,645.68	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 38,669.68
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21				Oficinista III	1	12	\$ 1,483.00	\$ 17,796.00	\$ 1,407.29	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,243.29
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21				Auditor(a) II	1	12	\$ 1,578.00	\$ 18,936.00	\$ 1,494.50	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,470.50
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21				Auditor(a) II	1	12	\$ 1,635.00	\$ 19,620.00	\$ 1,546.83	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,206.83
C	Confianza	91.01	22 - Gerencia y Presupuesto	22				Director(a) Gerencia y Presupuesto	1	12	\$ 2,338.00	\$ 28,056.00	\$ 2,192.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 32,288.18
R	Regular	91.01	22 - Gerencia y Presupuesto	22				Presupuesto	1	12	\$ 1,689.00	\$ 20,268.00	\$ 1,596.40	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,904.40
R	Regular	91.01	22 - Gerencia y Presupuesto	22				Secretaria III	1	12	\$ 1,446.00	\$ 17,352.00	\$ 1,373.33	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,765.33
R	Regular	91.01	23 - Datos	23				Información	1	12	\$ 1,742.00	\$ 20,904.00	\$ 1,645.06	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,589.06
C	Confianza	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25				Director(a) Planificación y Desarrollo	1	12	\$ 3,717.00	\$ 44,604.00	\$ 3,458.11	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 50,102.11
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25				Secretaria III	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: LAS PIEDRAS
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		Plan Médico	\$ 600.00		\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad	Bono de Verano a			
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Administrativos	1	12	\$ 1,416.00	\$ 16,992.00	\$ 1,345.79	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,377.79
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Auxiliar de Biblioteca	1	12	\$ 1,340.00	\$ 16,080.00	\$ 1,276.02	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,396.02
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Capataz de Brigadas	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Guardián	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	26 - Servicios Administrativos	26				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	28 - Conservación y Ornato	28				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	28 - Conservación y Ornato	28				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	28 - Conservación y Ornato	28				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
C	Confianza	91.01	29 - Desarrollo Económico	29				Director(a) de Desarrollo Económico	1	12	\$ 3,674.00	\$ 44,088.00	\$ 3,418.63	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 49,546.63
R	Regular	91.01	29 - Desarrollo Económico	29				Secretaría III	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
C	Confianza	91.01	33 - Oficina del Vice-Alcalde	33				Vice-Alcalde	1	12	\$ 3,557.00	\$ 42,684.00	\$ 3,311.23	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 48,035.23
R	Regular	91.01	33 - Oficina del Vice-Alcalde	33				Públicos	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	33 - Oficina del Vice-Alcalde	33				Secretaría III	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35				Agente Comprador(a)	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	35 - Compras y Suministros	35				Secretaría III	1	12	\$ 1,392.00	\$ 16,704.00	\$ 1,323.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,067.76
R	Regular	91.01	40 - Oficina de Permisos	40				Secretaría III	1	12	\$ 1,446.00	\$ 17,352.00	\$ 1,373.33	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,765.33
C	Confianza	91.01	43 - Reciclaje	43				Director(a) Programa de Reciclaje	1	12	\$ 2,392.00	\$ 28,704.00	\$ 2,241.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 32,985.76
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	45 - Mecánica y Transportación	45				Transportación	1	12	\$ 1,689.00	\$ 20,268.00	\$ 1,596.40	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,904.40
R	Regular	91.01	45 - Mecánica y Transportación	45				Auxiliar Administrativo	1	12	\$ 1,402.00	\$ 16,824.00	\$ 1,332.94	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,196.94
R	Regular	91.01	45 - Mecánica y Transportación	45				Oficinista III	1	12	\$ 1,290.00	\$ 15,480.00	\$ 1,230.12	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,750.12
C	Confianza	91.01	49 - Asuntos de la Mujer	49				Mujer	1	12	\$ 2,278.00	\$ 27,336.00	\$ 2,137.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 31,513.10
R	Regular	91.01	49 - Asuntos de la Mujer	49				Trabajador(a) Social	1	12	\$ 1,416.00	\$ 16,992.00	\$ 1,345.79	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,377.79
R	Regular	91.01	Ingresos Municipales (CRIM)	50				Sub-Director(a) del C.R.I.M.	1	12	\$ 1,629.00	\$ 19,548.00	\$ 1,541.32	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,129.32
R	Regular	91.01	Ingresos Municipales (CRIM)	50				Jefe Administrativo	1	12	\$ 1,804.00	\$ 21,648.00	\$ 1,701.97	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,389.97
R	Regular	91.01	Ingresos Municipales (CRIM)	50				Oficinista I	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	51 - Facilidades Municipales	51				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
R	Regular	91.01	51 - Facilidades Municipales	51				Trabajador(a)	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Municipal	1	12	\$ 1,890.50	\$ 22,686.00	\$ 1,781.38	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,507.38
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Auxiliar Administrativo	1	12	\$ 1,457.00	\$ 17,484.00	\$ 1,383.43	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,907.43
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Auxiliar de Biblioteca	1	12	\$ 545.60	\$ 6,547.20	\$ 546.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 9,133.96
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Auxiliar del Hogar	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 10,198.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Cocinero(a)	1	12	\$ 1,022.40	\$ 12,268.80	\$ 984.46	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 15,293.26
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Conductor(a) Ambulancia	1	12	\$ 1,256.00	\$ 15,072.00	\$ 1,198.91	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,310.91
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Encargado(a) Cementerios	1	12	\$ 1,441.00	\$ 17,292.00	\$ 1,368.74	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,700.74
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Jefe(a) Rentas Municipales	1	12	\$ 1,585.00	\$ 19,020.00	\$ 1,500.93	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,560.93
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Documentos	1	12	\$ 1,022.40	\$ 12,268.80	\$ 984.46	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 15,293.26
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial de Nómina	1	12	\$ 1,670.00	\$ 20,040.00	\$ 1,578.96	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,658.96
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Pagador	1	12	\$ 1,114.40	\$ 13,372.80	\$ 1,068.92	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 16,481.72
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	1	12	\$ 545.60	\$ 6,547.20	\$ 546.76	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 9,133.96
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 10,198.40
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	1	12	\$ 681.00	\$ 8,172.00	\$ 671.06	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 10,883.06
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	5	12	\$ 942.40	\$ 56,544.00	\$ 4,555.12	SI	\$ 7,200.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 71,299.12
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	8	12	\$ 1,022.40	\$ 98,150.40	\$ 7,875.71	SI	\$ 11,520.00	SI	\$ 4,800.00	NO	\$ -	\$ 122,346.11
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	3	12	\$ 1,256.00	\$ 45,216.00	\$ 3,596.72	SI	\$ 4,320.00	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 54,932.72
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	4	12	\$ 1,356.00	\$ 65,088.00	\$ 5,162.83	SI	\$ 5,760.00	SI	\$ 2,400.00	NO	\$ -	\$ 78,410.83
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Operador(a) Equipo Pesado	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,595.10
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Operador(a) Equipo Pesado	1	12	\$ 1,446.00	\$ 17,352.00	\$ 1,373.33	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,765.33
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Policia Municipal	6	12	\$ 1,756.00	\$ 126,432.00	\$ 9,947.45	SI	\$ 8,640.00	SI	\$ 3,600.00	NO	\$ -	\$ 148,619.45
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Policia Municipal	1	12	\$ 1,899.00	\$ 22,788.00	\$ 1,789.18	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,617.18
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Recaudador Auxiliar	1	12	\$ 1,022.40	\$ 12,268.80	\$ 984.46	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 15,293.26
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría III	2	12	\$ 1,022.40	\$ 24,537.60	\$ 1,968.93	SI	\$ 2,880.00	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 30,586.53
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Superintendente de Planta Física	1	12	\$ 1,473.00	\$ 17,676.00	\$ 1,398.11	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,114.11
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Supervisor(a) de Obras Públicas	1	12	\$ 1,507.00	\$ 18,084.00	\$ 1,429.33	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,553.33
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Supervisor(a) de Obras Públicas	2	12	\$ 1,626.00	\$ 39,024.00	\$ 3,077.14	SI	\$ 2,880.00	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 46,181.14



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: LAS PIEDRAS
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 120.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador(a)	1	12	\$ 502.40	\$ 6,028.80	\$ 507.10	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 8,575.90
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador(a)	2	12	\$ 628.00	\$ 15,072.00	\$ 1,244.81	SI	\$ 2,880.00	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 20,396.81
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador(a)	1	12	\$ 818.48	\$ 9,821.76	\$ 797.26	SI	\$ 1,440.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 12,659.02
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador(a)	6	12	\$ 942.40	\$ 67,852.80	\$ 5,466.14	SI	\$ 8,640.00	SI	\$ 3,600.00	NO	\$ -	\$ 85,558.94
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador(a)	3	12	\$ 1,022.40	\$ 36,806.40	\$ 2,953.39	SI	\$ 4,320.00	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 45,879.79
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador(a)	5	12	\$ 1,278.00	\$ 76,680.00	\$ 6,095.52	SI	\$ 7,200.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 92,975.52
									221			\$ 307,126.88	\$ 4,182,701.76	\$ 330,074.68		\$ 318,240.00	\$ 132,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,963,016.44

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: LAS PIEDRAS
AÑO FISCAL: 2021-2022
TRANSITORIO E IRREGULAR

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ -	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
											Diarias				Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	3	\$ 7.25	4.00	12	\$ 1,508.00	\$ 18,096.00	\$ 1,522.04	NO	\$ -	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 21,418.04
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	3	\$ 7.87	4.00	12	\$ 1,636.96	\$ 19,643.52	\$ 1,640.43	NO	\$ -	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 23,083.95
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	3	\$ 7.25	4.00	12	\$ 1,508.00	\$ 18,096.00	\$ 1,522.04	NO	\$ -	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 21,418.04
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	1	\$ 7.87	4.00	12	\$ 545.65	\$ 6,547.84	\$ 546.81	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 7,694.65
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	2	\$ 7.87	4.00	12	\$ 1,364.13	\$ 16,369.60	\$ 1,344.07	NO	\$ -	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 18,913.67
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	7	\$ 7.25	4.00	12	\$ 4,398.33	\$ 52,780.00	\$ 4,358.97	NO	\$ -	SI	\$ 4,200.00	NO	\$ -	\$ 61,338.97
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	1	\$ 7.25	5.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 622.71	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 8,762.71
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	7	\$ 7.25	6.00	12	\$ 6,597.50	\$ 79,170.00	\$ 6,377.81	NO	\$ -	SI	\$ 4,200.00	NO	\$ -	\$ 89,747.81
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	10	\$ 7.87	6.00	12	\$ 10,231.00	\$ 122,772.00	\$ 9,851.06	NO	\$ -	SI	\$ 6,000.00	NO	\$ -	\$ 138,623.06
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	1	\$ 7.25	6.00	12	\$ 754.00	\$ 9,048.00	\$ 738.07	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 10,386.07
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Conductor Vehículo Motor Pesado	2	\$ 7.25	7.50	12	\$ 1,885.00	\$ 22,620.00	\$ 1,822.23	NO	\$ -	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 25,642.23
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Conductor Vehículo Motor Liviano	3	\$ 7.25	6.00	12	\$ 2,827.50	\$ 33,930.00	\$ 2,733.35	NO	\$ -	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 38,463.35
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Conductor Vehículo Motor Liviano	1	\$ 7.87	6.00	12	\$ 1,023.10	\$ 12,277.20	\$ 985.11	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 13,862.31
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	5	\$ 7.87	7.50	12	\$ 5,115.50	\$ 61,386.00	\$ 4,925.53	NO	\$ -	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 69,311.53
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	1	\$ 7.25	7.50	12	\$ 942.50	\$ 11,310.00	\$ 911.12	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 12,821.12
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Conserje	2	\$ 7.87	7.50	12	\$ 2,046.20	\$ 24,554.40	\$ 1,970.21	NO	\$ -	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 27,724.61
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Carpintero	1	\$ 7.87	7.50	12	\$ 1,023.10	\$ 12,277.20	\$ 985.11	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 13,862.31
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Carpintero	1	\$ 7.25	7.50	12	\$ 942.50	\$ 11,310.00	\$ 911.12	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 12,821.12
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Guarda Almacén	1	\$ 7.25	7.50	12	\$ 942.50	\$ 11,310.00	\$ 911.12	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 12,821.12
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Ayudante de Cocina	1	\$ 7.25	6.00	12	\$ 942.50	\$ 11,310.00	\$ 911.12	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 12,821.12
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	6	\$ 7.25	7.50	12	\$ 5,655.00	\$ 67,860.00	\$ 5,466.69	NO	\$ -	SI	\$ 3,600.00	NO	\$ -	\$ 76,926.69
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista I	1	\$ 7.87	7.50	12	\$ 1,023.10	\$ 12,277.20	\$ 985.11	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 13,862.31
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	15	\$ 7.25	6.00	12	\$ 14,137.50	\$ 169,650.00	\$ 13,666.73	NO	\$ -	SI	\$ 9,000.00	NO	\$ -	\$ 192,316.73
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	3	\$ 7.25	7.50	12	\$ 3,534.38	\$ 42,412.50	\$ 3,382.26	NO	\$ -	SI	\$ 1,800.00	NO	\$ -	\$ 47,594.76
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08				Supervisor de Carpinteros	1	\$ 9.00	7.50	12	\$ 1,462.50	\$ 17,550.00	\$ 1,388.48	NO	\$ -	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,538.48
									82				\$ 72,674.79	\$ 872,097.46	\$ 70,479.26		\$ -		\$ 49,200.00		\$ -	\$ 991,776.72



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

24 de junio de 2022

Sra. Olga I. Ramos Rivera
Directora Asociada
Directoria de Gerencia Municipal

Estimado Sra. Ramos:

Reciba un afectuoso saludo de parte de todos los que laboran en la Administración Municipal de Las Piedras y en el mío propio.

Acusamos recibo de su carta del 17 de junio de 2022, en la cual nos notifica unas observaciones y recomendaciones que deben ser corregidas. Las mismas responden a la evaluación preliminar que hiciera la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año fiscal 2022-2023.

1. No incluyó el Documento suplementario, Copia del “Statement of Revenue, Expenditure and Changes in Fund Balance Governmental Funds”, del informe más reciente de auditoría externa o “Single Audit”:

- *El documento solicitado se envía adjunto a este documento.*

2. El formulario en Excel diseñado por OGP, OGP-2M Distributivo de Sueldos utilizado no es el correcto, ya que utilizaron la versión de febrero 2018 y no la versión revisada en febrero 2022:

- *Se corregirá y enviará.*

3. LUMA Energy sometió un nuevo estimado para su Municipio, en un comunicado del 3 de junio de 2022, por la cantidad de \$677,886.00. Deberá realizar los ajustes necesarios en el presupuesto:

- *Al momento de confeccionar el presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023 LUMA no había sometido los estimados. No obstante, se corregirán las cuentas de ingresos y gastos como sigue:*

✓ *Sección de Ingresos:*

01-03-04-84.02 - \$677,886.00

✓ *Sección de Gastos:*

01-03-04-92.28 - \$677,886.00

4. Al comparar la cantidad presupuestada en la cuenta 94.42 Seguros y Fianzas con el Documento Suplementario, Certificación del monto a contratar por concepto Seguros y Fianzas, nos percatamos que esta subestimada por la cantidad de \$61,432.00.

- *La cantidad acordada es mucho menor a la cantidad estimada. Adjunto se envía el documento.*

5. El Artículo 2.108 de la Ley Núm. 107-2020 “Código Municipal de Puerto Rico” dispone que, de haber déficit en las operaciones municipales al liquidar cualquier año fiscal, el municipio estará obligado a incluir en el presupuesto del año siguiente los recursos necesarios y suficientes para responder por el crédito correspondiente al año fiscal inmediato anterior. Por lo tanto, su municipio tiene que presupuestar la cantidad de \$523,751.00 en la cuenta 94.59 Reserva de Déficit, según se refleja en el “Single Audit” 2019-2020:

- *Se continuará haciendo los ajustes necesarios para seguir amortizando el déficit.*

6. No presupuestó de acuerdo con la Ley 107-2020 “Código Municipal de Puerto Rico”. La cuenta 81.01 Patentes sobreestimada por \$69,605.18

“El Presupuesto operacional del municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor a los ingresos certificados en los informes auditados o single audit hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.105 y 2.107 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax) y licencias y permisos misceláneos (Licenses and Permits).

- *Dicha diferencia corresponde al cómputo de arbitrios de construcción relacionados a proyectos de mejoras capitales aprobados por FEMA y por el Departamento de la Vivienda a través de los Fondos CDBG-DR, los cuales ascienden a \$35,121,760.00. No obstante, se someterá el detalle con la descripción y la cuantía de cada uno de los proyectos.*

7. La cuenta 94.78 Liquidación Deuda del CRIM por \$73,645.58 fue incluida en el presupuesto de su municipio, sin embargo, nos percatamos que para el año fiscal 2022-2023 esta cuenta no está incluida en los estimados del CRIM. Solicitamos evidencia del estimado del CRIM que incluya esta cantidad

- *Se corregirá eventualmente.*

8. Aunque enviaron justificación de la cantidad presupuestada en la cuenta 83.01 Arbitrios de Construcción, recomendamos dar seguimiento a estos ingresos por si no es recaudado poder realizar los ajustes correspondientes y evitar un déficit presupuestario que eventualmente pueda ser un déficit operacional.

- *El presupuesto de gastos en el Fondo 10 CAE está idéntico a las cantidades indicadas en los incisos (b), (c) y (d). Sin embargo, la cantidad recomendada en el inciso (d) entendemos que no es correcta ya que de incluir la cantidad recomendada crearía un desbalance en el Fondo 10.*

9. Incluir evidencia que justifique la cuenta 87.05 Ingresos Eventuales.

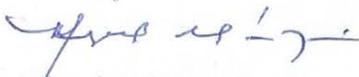
- *La cantidad presupuestada en esta cuenta, fue obtenida del Informe de Ingresos Estimados y Actuales al 4/30/2022.*

10. El Fondo 10 CAE tiene que estar presupuestado de la siguiente forma:

a.	87.22 Contribución Adicional Especial CAE	\$2,012,468.37
b.	94.55 Intereses	\$761,105.01
c.	94.57 Principal	\$835,000.00
d.	94.75 Reserva	\$415,881.26

- *Se corregirá eventualmente.*

Cordialmente,



Miguel A. López Rivera
Alcalde

c: Director(a) de Finanzas
Director(a) de Gerencia y Presupuesto

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF LAS PIEDRAS
Statement of Revenues, Expenditures and Changes in Fund Balances (Deficits) – Governmental Funds
Fiscal Year Ended June 30, 2020

	Major governmental funds									
	General fund	Capital projects fund	Legislative joint resolutions fund	Debt service fund	Diagnostic and treatment center fund	Federal emergency management fund	Community development block grant fund	Community disaster loan fund	Other governmental funds	Total governmental funds
Revenues:										
Property taxes	\$ 2,927,357	-	-	1,725,070	-	-	-	-	-	\$ 4,652,427
Municipal license taxes	3,295,806	-	-	-	-	-	-	-	-	3,295,806
Construction excise taxes	441,605	-	-	-	-	-	-	-	-	441,605
Sales and use taxes	1,178,351	-	-	-	-	-	-	-	-	1,178,351
Total tax revenues	7,843,115	-	-	1,725,070	-	-	-	-	-	9,568,185
Intra-governmental grants and contributions	4,000,673	2,523,012	-	633,604	970,079	1,432,668	649,195	-	938,537	11,147,770
Hospital and medical services revenues	-	-	-	-	1,108,842	-	-	-	-	1,108,842
Charges for services	139,653	-	-	-	-	-	-	-	-	139,653
Interests on deposits	9,294	-	-	-	-	-	-	-	1,388	10,682
Miscellaneous	122,602	-	-	-	-	-	-	-	-	122,602
Total revenues	12,115,319	2,523,012	-	2,358,674	2,078,921	1,432,668	649,195	-	939,925	22,097,714
Expenditures:										
Current										
General government	8,664,479	325,193	-	-	-	117,555	-	-	-	9,107,227
Public housing and welfare	619,255	-	-	-	-	-	208,714	-	868,413	1,696,382
Health and sanitation	1,464,190	139,266	-	-	2,617,709	-	-	442,154	-	4,663,319
Urban and economic development	2,305,677	-	-	-	-	-	-	-	-	2,305,677
Public safety	780,991	-	-	-	-	-	-	-	5,190	786,181
Culture, recreation and education	468,121	-	-	-	-	-	-	-	-	468,121
Capital outlays	73,973	1,986,963	-	-	-	681,506	443,629	-	35,000	3,221,071
Debt service										
Principal	32,850	-	-	950,000	-	-	-	-	-	982,850
Interest	40,795	-	-	895,515	-	-	-	-	-	936,310
Total expenditures	14,450,331	2,451,422	-	1,845,515	2,617,709	799,061	632,343	442,154	908,603	24,167,138
Revenues over (under) expenditures	(2,335,012)	71,590	-	513,159	(538,788)	633,607	(3,148)	(442,154)	31,322	(2,069,424)
Other financing sources (uses):										
Proceeds from FEMA loan	-	-	-	-	-	-	-	1,352,887	-	1,352,887
Transfers from other governmental funds	2,865,787	113,332	-	-	1,056,446	(10,000)	3,148	-	5,340	4,054,053
Transfers to other governmental funds	(1,054,626)	(1,322,698)	-	(644,339)	(517,658)	(183,622)	-	(286,000)	(43,090)	(4,054,053)
Total other financing sources (uses), net	1,811,161	(1,209,366)	-	(644,339)	538,788	(173,622)	3,148	1,066,887	(37,750)	1,352,887
Excess (deficiency) of revenues and other financing sources over (under) expenditures and other financing uses										
	(523,851)	(1,137,776)	-	(131,200)	-	457,985	-	624,733	(6,428)	(716,537)
Fund balances (deficit), at beginning of fiscal year										
	(2,047,175)	1,362,492	1,526,136	1,078,065	-	64,147	-	396,721	220,105	2,800,491
Fund balance (deficit), at end of fiscal year										
	\$ (2,571,026)	424,716	1,526,136	946,865	-	322,132	-	1,021,454	213,677	\$ 2,083,954

The accompanying notes to the basic financial statements are an integral part of this statement.

2 de junio de 2022

Hon. Miguel López Rivera
Alcalde
Municipio de Las Piedras
Apartado 68
Las Piedras, PR 00771



Estimado señor alcalde:

Como es de conocimiento público, el pasado 22 de junio de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico ("P3A") y LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente, "LUMA") firmaron el Contrato de Operación y Mantenimiento de Transmisión y Distribución ("T&D OMA") para administrar y operar los activos de transmisión y distribución del gobierno de Puerto Rico.

De conformidad con la Sección 5.3 y las Secciones (A)(4) y VI(B)(6) del Anejo I del T&D OMA, LUMA tiene la responsabilidad de realizar todos los servicios de facturación y cobro para el Sistema Transmisión y Distribución. Asimismo, como Operador, es responsable de la contabilidad y operaciones de información entre las que se encuentra el desempeño de impuestos federales y estatales y la Contribución en Lugar de Impuestos ("CELI"), subsidios y funciones de informes de alumbrado público, suministro de información al Propietario y al Administrador en relación con la impugnación del Propietario de las evaluaciones relacionadas con el CELI.

Por disposición de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada¹, mejor conocida como la "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico" se creó un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento del tope máximo de consumo anual durante el periodo de tres años.² Dicha ley dispone que los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo de consumo en kWh por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años a partir del año fiscal 2016. En el cuarto año y los subsiguientes, el tope quedará inalterado al total de consumo del año fiscal 2018 hasta que el Programa de Política Pública Energética (PPPE) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio determine reducciones adicionales. Resulta importante señalar que, la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, no se consideró en el cálculo del tope de la aportación a los municipios por Contribución en Lugar de Impuesto (CELI), por lo cual estás estarán sujetas al

¹ De manera específica, de conformidad con las enmiendas a dicha ley producto de las disposiciones en la Ley 4 de 16 de febrero de 2016, conocida como la "Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica" (Ley 4-2016).

² "Tope Máximo" se refiere a la cantidad máxima de consumo de cada municipio según lo establece el Reglamento 8818 de 27 de septiembre de 2016, conocido como "Enmienda al Reglamento Núm. 8653, Reglamento Sobre La Contribución En Lugar De Impuestos (CELI)".



pago por el servicio energético. Asimismo, el estatuto dispone que, todo exceso de consumo sobre el monto máximo o tope establecido como aporte en virtud del CELI sería facturado al municipio.

Conforme a las disposiciones de ley antes mencionadas, se calcula que el valor monetario y en kWh de la aportación por concepto de CELI para su municipio para el año fiscal 2023, será de \$677,886 y 2,141,203 kWh son estimadas por lo que están sujetas a cambios de acuerdo con el consumo real de energía, así como también a los cargos facturables aprobados por el Negociado de Energía de Puerto Rico durante los periodos aplicables.

De acuerdo con los Términos de Servicio, los clientes, incluidos los gobiernos municipales, están obligados a pagar a LUMA los montos facturados en las facturas por los servicios eléctricos provistos. Los gobiernos municipales son responsables del pago de las facturas de electricidad independientemente de la cantidad que hayan presupuestado para el pago de estas facturas.

En caso de necesitar información adicional, favor de contactar a su representante de cuentas claves.

Cordialmente,

LUMA Energy





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

21 de junio de 2022

MAPS Risk Management LLC
Box 141855
Arecibo, PR 00614

RE: PROGRAMA DE SEGUROS 2022 – 2023 – MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal de Las Piedras y en especial de este servidor.

Deseamos confirmar, que la información cotizada y presentada por MAPS Risk Management LLC es correcta y trabajada en base a la información suministrada por el Municipio. De la misma manera estamos de acuerdo con los límites y cubiertas ofrecidos.

En caso de desear cualquier cambio, se estará solicitando por escrito para el trámite correspondiente.

De surgir alguna duda, siéntase en la confianza de comunicarse conmigo.

Cordialmente,


Hon. Miguel López Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

21 de junio de 2022

Lcdo. Reynaldo Paniagua Látimes
Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)
PO Box 195387
San Juan PR 00919-5387

RE: AUTORIZACION DESCUENTO DE REMESA SEGUROS 2022 - 2023

Estimado licenciado Paniagua:

Las pólizas de propiedad, responsabilidad pública, auto,-marítimo terrestre y crimen para el término **2022-2023**, acogidos bajo la Ley Núm. 63, serán financiadas sin mediar un pronto pago, pero sí pagando el primer plazo el 15 de julio de 2022, y autorizamos a que se descuente de remesa la cantidad mensual de **\$101,899.40** por **cinco (5) meses**, esto corresponde a las primas de las siguientes pólizas:

Cubierta	Número de Póliza	Compañía	Prima
			\$509,497
Package Comercial	1600	Mapfre	\$ 452,925
Package Comercial - Derrama	1600 /Fee	Mapfre	\$2,717
Boiler & Machinery	1190	Mapfre	\$ 10,280
Boiler & Machinery - Derrama	1190 /Fee	Mapfre	\$62
Auto Comercial	122	Mapfre	\$43,513

Se incluye copia del contrato de financiamiento debidamente firmado y el acuerdo de pago. La cuenta a la cual se debe hacer los depósitos está a nombre de **MAPFRE PRAICO Insurance Company**, seguro social patronal número **66-0470284**. La cuenta está con el banco **Oriental Bank**, número de ruta **221571415**, y número de cuenta **1960334177**.

De surgir alguna duda, siéntase en la confianza de comunicarse con este servidor.

Cordialmente,


Hon. Miguel López Rivera
Alcalde

Municipio de Las Piedras
Informe de ingresos estimados y actuales
Para periodo terminado en: 04/30/2022

Fecha: 4/30/2022
 Cuenta: Todas
 Id segmento: Ninguno

Código de transacción: fy2022
 Ordenado por: Account Number
 Incluir: Ninguno

Cuenta	Descripción	Código de transacción	Ingreso estimado	Ingreso de años anteriores	Ingreso del año fiscal	Ingreso total	Ingreso del mes	Ingreso no realizado	% Ingreso estimado
01-03-04-8101	PATENTES - ANO CORRIENTE		\$3,392,779.80	-	\$1,557,091.67	\$1,557,091.67	\$1,101.26	\$1,835,688.13	45.89%
01-03-04-8102	PATENTES ANOS ANTERIORES		-	-	3,672.76	3,672.76	-	(3,672.76)	0.00%
01-03-04-8103	IMPUESTO MUNICIPAL/VENTAS		1,430,436.00	-	954,088.64	954,088.64	-	476,347.36	66.69%
01-03-04-8121	INTERESES/RECARGOS PATENT		66,235.05	-	62,880.13	62,880.13	3,461.69	3,354.92	94.93%
01-03-04-8301	ARBITRIOS DE CONSTRUCCION		2,659,033.10	-	609,739.63	609,739.63	49,128.81	2,049,293.47	22.93%
01-03-04-8304	LICENCIAS Y PERMISOS MISC		48,485.00	-	23,225.00	23,225.00	350.00	25,260.00	47.90%
01-03-04-8402	COMPENSACION A E.E.		482,878.00	-	-	-	-	482,878.00	0.00%
01-03-04-8404	OTROS INGRESOS INTERGUBER		1,241,502.99	-	1,073,124.98	1,073,124.98	103,458.58	168,378.01	86.43%
01-03-04-8507	DISPOSICION DESPERDICIOS		3,106.55	-	5,697.85	5,697.85	1,182.23	(2,591.30)	183.41%
01-03-04-8511	OTROS INGRESOS POR SERV.		398.60	-	108.50	108.50	8.00	290.10	27.22%
01-03-04-8601	MULTAS		401.25	-	770.77	770.77	140.00	(369.52)	192.09%
01-03-04-8703	INTERESES BANCARIOS		137,352.00	-	-	-	-	137,352.00	0.00%
01-03-04-8705	INGRESOS EVENTUALES		15,653.94	-	53,148.31	53,148.31	1,585.98	(37,494.37)	339.52%
01-03-04-8706	RENTA LOCALES Y PROPIEDAD		142,339.01	-	92,882.30	92,882.30	4,392.63	49,456.71	65.25%
01-03-04-8709	OTROS INGRESOS		242,500.00	-	16,156.00	16,156.00	151.00	226,344.00	6.66%
01-03-04-8722	OTRAS FUENTES FINAN C.S.P		3,595,981.31	-	3,455,214.85	3,455,214.85	299,736.91	140,766.46	96.08%
Gran Total:			\$13,459,082.60	\$0.00	\$7,907,801.39	\$7,907,801.39	\$464,697.09	\$5,551,281.21	



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

10 de junio de 2022

Hon. Miguel A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Las Piedras
PO Box 68
Las Piedras, PR 00771

RE: ESTIMADO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2022-2023 - 1ER ENMIENDA

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. En reunión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada ayer, se presentó la primera enmienda al Estimado de Ingreso del año fiscal 2022-2023. Dicha Enmienda surge debido a que la Junta de Supervisión Fiscal requirió actualizar datos de la valoración y el detalle en el aumento de la imposición contributiva a marzo de 2022 para validar el impacto en el Plan Fiscal certificado del CRIM.

Al actualizar dichos reportes, identificamos que los aumentos en imposición contributiva y valoración registrado a diciembre de 2021 se había afectado significativamente debido a que desde enero de 2022 iniciamos la actualización de las hojas de servicios de exenciones y exoneraciones. La actualización en el sistema contributivo causó una reducción en la imposición contributiva a marzo de 2022, de aproximadamente \$37 millones, que produjo incertidumbre en las proyecciones de cobros realizadas a base de los balances de la imposición contributiva a diciembre de 2021.

Por lo antes indicado, se aprobó enmendar el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2022-2023, que conllevó un cambio de metodología en el estimado de cobros de la contribución sobre la propiedad inmueble. Esta proyección se realizó a base del promedio de los cobros de los años fiscales 2019, 2021 y 2022. La enmienda aprobada no altera las cuantías del Fondo de Equiparación por \$91.9 millones, compuestas por la Asignación Estatal (\$43.8 millones) y el 35% del ingreso neto de la Lotería (\$48.0 millones).

Incluimos en el Anejo el Estimado de Ingresos Enmendado para el año fiscal 2022-2023, con el ajuste en la contribución básica, según la enmienda a la metodología descrita.

De requerir información adicional, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 944-4703, extensión 2160.

Cordialmente,


Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2022-2023
1er ENMIENDA

MUNICIPIO DE :		LAS PIEDRAS
ESTIMADO DE COBROS		
Contribución Sobre Propiedad Inmueble	\$	4,757,002.70
Contribución Sobre Propiedad Mueble		2,193,545.26
TOTAL ESTIMADO DE COBROS	\$	6,950,547.96
DISTRIBUCIÓN DE COBROS POR CONCEPTO DE INGRESOS		
CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL	\$	3,958,648.26
FONDO DE REDENCIÓN DEUDA MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL		2,205,202.70
FONDO DE REDENCIÓN ESTATAL (1.03)		786,697.00
INGRESOS MUNICIPALES		
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%		
*NO EXONERADA	\$	2,291,350.48
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		1,667,297.78
TOTAL CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL		3,958,648.26
FONDO LOTERIA ELECTRÓNICA & ASIGNACIÓN ESTATAL		918,016.32
ESTIMADO DE INGRESOS BRUTO	\$	4,876,664.58
RETENCIONES ESTATUTARIAS		
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	\$	197,932.41
(-) ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD		-
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2020 - 2021		-
TOTAL DE RETENCIONES	\$	197,932.41
ESTIMADO DE INGRESOS NETO	\$	4,678,732.17



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

MONTOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01-02-01-94.50		
Sucesión Félix Lebrón	Arrendamiento Head Start Bo. Tejas	\$10,800.00
		\$10,800.00
01-04-04-94.50		
Gloria M. López Rosario	Arrendamiento Terreno Taller Mecánica	\$24,000.00
Lydia Rodríguez Rodríguez	Arrendamiento Oficina Obras Públicas	\$5,400.00
Lydia Rodríguez Rodríguez	Arrendamiento Oficina de Documentos Públicos	\$30,000.00
John Javi Corporation	Arrendamiento Local Taller Mecánica y Transportación	\$10,800.00
		\$70,200.00

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas

**RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS IMPUESTOS, CARGOS Y TARIFAS IMPUESTO
POR ORDENANZAS**

ORDENANZAS	SERIE	CONCEPTO
6	2020-2021	ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA AQUELLAS OBLIGACIONES MÍNIMAS QUE OCURREN CON CIERTA FRECUENCIA PARA LAS CUALES PREPARAR UNA ORDEN, COMPROBANTE Y CHEQUE RESULTARÍA IMPRÁCTICO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE TIEMPO Y COSTO PARA ATENDER AQUELLAS SITUACIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA DECRETADAS POR EL ALCALDE, DEROGAR LA ORDENANZA #22, SERIE 2012-2013 Y SUS ENMIEDAS.
23	2018-2019	ADOPTAR EL REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN DE PERMISOS DE EXCAVACIÓN EN ÁREAS PÚBLICAS Y ÁREAS VERDES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; PARA ESTABLECER FIANZAS, ARBITRIOS Y EL COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIONES A ESTA ORDENANZA
28	2008-2009	ESTABLECER UNA NUEVA TASA CONTRIBUTIVA SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE LOCALIZADA DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LAS PIEDRAS.
27	2008-2009	ENMENDAR EL ARTICULO 3.1 (A) UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA APORTACION CIUDADANA QUE REGLAMENTE PARA LA APORTACION CIUDADANA (SALES TAX) SOBRE VENTAS AL DETAL AROBADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2006 MEDIANTE ORDENANZA # 14, SERIE 2006-07.
35	2006-2007	PARA ENMENDAR LA SECCION #9 DE LA ORDENANZA #13 SERIE 2006-2007, APROBADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2006, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER NUEVOS CANON DE ARRENDAMIENTOS
31	2006-2007	ENMENDAR LA ORDENANZA # 5 SERIE 2006-07 APROBADA EL 31 DE JULIO DE 2006, ENMENDADA POR LA ORDENANZA # 14 SERIE 2006-07 CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UNA APORTACION CIUDADANA MUNICIPAL SOBRE LAS VENTAS AL DETAL (SALES TAX) ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION E IMPOSICION DE ESTA ORDENANZA.
14	2006-2007	ENMENDAR LA ORDENANZA # 5 SERIE 2006-07 APROBADA EL 31 DE JULIO DE 2006, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UNA APORTACION CIUDADANA MUNICIPAL SOBRE LAS VENTAS AL DETAL (SALES TAX) ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPOSICIÓN DE ESTA ORDENANZA.
13	2006-2007	PARA REGLAMENTAR EL USO DE EQUIPO RODANTE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, FIJAR NUEVAS TARIFAS FIJAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS. FIJAR RESPONSABILIDAD, DEROGAR ORDENANZA # 12 SERIE 1980-81
10	2006-2007	REGLAMENTO UTILIZACION Y ARRENDAMIENTO ESTADIO FRANCISCO NEGRON DIAZ Y TODAS SUS FACILIDADES, PROVEER LOS CANONES DE ARRENDAMIENTOS PARA CADA FACILIDAD, FIJAR RESPONSABILIDADES.
9	2006-2007	PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA A REQUERIR DE LOS DESARROLLADORES, CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES QUE PRESENTEN ALTERNATIVAS PARA EL RECOJIDO Y DISPOSICION DE LOS DESPERDICIOS SOLIDOS EN PROYECTOS DE UNIDADES DE VIVIENDAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE LAS PIEDRAS
5	2006-2007	ESTABLECER UNA APORTACIÓN APORTACION CIUDADANA MUNICIPAL SOBRE LAS VENTAS AL DETAL (SALES TAX) Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A PREPARAR, APROBAR E IMPLEMENTAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPOSICIÓN DE ESTA ORDENANZA Y PARA OTROS FINES.

ORDENANZAS	SERIE	CONCEPTO
23	2005-2006	AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A IMPONER UN CARGO DE \$10.00 POR CONCEPTO DE CHEQUES DEVUELTOS PRO FONDOS INSUFICIENTES
29	2004-2005	ESTABLECER UNA NUEVA TASA CONTRIBUTIVA SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE LOCALIZADA DENTRO DE LA JURIDICCION DE LAS PIEDRAS Y DERROGAR LA ORDENZAS QUE ESTE EN CONFLICTO CON ESTA.
20	2004-2005	ENMENDAR ORDENANZA # 10 SERRIE 2000-01 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2000, CON EL PROPOSITO DE ENMENDAR LA SECCION 3 INCISO A REGLA GENERAL Y INCISO B EXCEPCIONES ART. 1
16	2001-2002	AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGLAMENTAR E IMPONER EL COBRO DE UN CINCO POR CIENTO (5%) DE INGRESO BRUTO DE TODA FACTURA POR EL USO Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES DE PASO DE LAS PROPIEDADES PUBLICAS Y UTILIDADES DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CABLE TE Y UTILIDADES SIMILARES Y PARA OTROS FINES.
32	2000-2001	ENMENDAR ORDENANZA # 10 SERIE 2000-01 APROBADA EL 1 DE DIC. DE 2000, CON EL PROPOSITO DE EXIMIR EL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION A LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO.
11	2000-2001	PARA ENMENDAR LA SECCIONES 1,2,4Y 5 DE LA ORDENANZA # 33, SERIE 1992-93, ADOPTADA POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL, PARA FIJAR Y/O ESTABLECER LAS TASAS CONTRIBUTIVAS SOBRE LA PROPIEDA MUEBLE E INMUEBLE LOCALIZADA DENTRO DE LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y DERROGAR LA ORDENANZA QUE ESTEN EN CONFLICTOS CON LA MISMA, ELIMINAR EL SEXTO POR CUANTO DE DICHA ORDENANZA.
10	2000-2001	REVISAR LAS TASAS DE IMPUESTOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION INTRUDUCIR AJUSTES A DICHAS TASAS DISPONER LA FORMA DE COBRO DE ESTE ARBITRIO, DEROGAR LA ORDENANZA # 29 SERIE 1992-1993
27	1997-1998	PARA REGLAMENTAR Y AUTORIZAR LA ADMINISTRACION, USO Y ARRENDAMIENTO DE LOS CENTROS COMUNALES DE LAS COMUNIDADES DE L MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS QUE ESTEN BAJO POSECCION Y/O DOMINIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
16	1994-1995	ESTABLECER UN REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y VENTA DE ESPACIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL VALLE DE PAZ DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
40	1992-1993	FIJAR TIPOS DE CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES QUE HABRAN DE REGIR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS PIEDRAS, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1993-94 Y AÑOS SUBSIGUIENTES MENOS QUE SE DISPONGA LO CONTRARIO, SEGUN LO AUTORIZA LA LEY # 113 APROBADA EL 10 DE JULIO DE 1974, SEGUN ENMENDADA Y FIJAR PENALIDADES POR INFRACCION DE LAS MISMAS.
21	1990-1991	DISPONER SOBRE LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DERECHOS A SER COBRADOS POR EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS POR LA ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS O SIMPLE DE DOCUMENTOS PUBLICOS BAJO CUSTODIAS DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS.

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
ESTIMADOS DE PATENTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
* Negocios Financieros	\$ 25,000.00
* Negocios No Financieros	\$ 3,517,538.08
Total	\$ 3,542,538.08
* Menos 5% Patentes Incobrables	\$ 177,126.90
Total	\$ 3,365,411.18

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

Yo, Omayra Agosto Santiago, Directora de Finanzas, certifico que a la fecha de hoy el Municipio de Las Piedras no tiene Obras y Mejoras Permanentes con cargos a Partidas Presupuestarias del Fondo General.

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



CERTIFICACIÓN

Yo, Omayra Agosto Santiago, Directora de Finanzas, certifico que el Municipio de Las Piedras tiene la cubierta de las pólizas de seguros y fianzas requerido por la Ley Núm. 63-2010.

Estas pólizas tienen vigencia hasta el 30 de junio, la cual se renovará para el año fiscal 2023-2024 por la cantidad de **\$596,671.00**.

Certifico así hoy 27 de mayo de 2022, en Las Piedras, PR.

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



R I S K M A N A G E M E N T

Proyección estimada de prima 2022-2023

Programa de Seguros 2021 - 2022			Programa de Seguros 2022 - 2023 Considerando un aumento del 10%	
Package Comercial	1600218003160	\$460,390	Package Comercial	\$506,429
Auto Comercial	1226218011426	\$44,036	Auto Comercial	\$48,440
Boiler & Machinery	BM-8701600	\$9,791	Accidente	\$10,770
Cargos por Financiamiento y/o Intereses			Cargos por Financiamiento y/o Intereses	
Derrama		\$28,211	Derrama	\$31,032
		\$542,428		\$596,671

Es importante señalar que esto es solo un indicativo y que no representa una garantía de prima, ni términos y/o condiciones.

Me despido deseándole una excelente semana y quedando a su disposición. Cualquier información adicional que necesiten no duden en comunicarse con nosotros al 787-398-1777 o al 787-817-0066.

Cordialmente,

Ruth M Vargas Serrano
Productora



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

ANALISIS DE RECAUDOS A RECIBIR AÑO FISCAL 2022-2023

PROGRAMA	CUANTIA APROBADA	PROYECCION DE ARBITRIOS	PROYECCION DE PATENTE	TOTAL A RECAUDAR
REVITALIZACION DE LA CIUDAD	\$ 9,984,332.93	\$499,216.65	\$ 49,921.66	\$ 549,138.31
SEGURO TRIPLE S RECLAMACION	\$ 5,669,233.06	\$283,461.65	\$ 28,346.17	\$ 311,807.82
PROYECTOS OBLIGADOS FEMA HUR. MARIA	\$ 33,692,849.70	\$1,684,642.49	\$ 168,464.25	\$ 1,853,106.73
TOTALES	\$ 49,346,415.69	\$2,467,320.78	\$ 246,732.08	\$ 2,714,052.86

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



16 de marzo de 2021

Honorable Miguel A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Las Piedras
APARTADO 68 LAS PIEDRAS PR 00771

Correo electrónico: alcaldemlp@munlaspiedras.com
Correo electrónico (POC): federaleslp@gmail.com

Re: **Asignación Adicional de Fondos**
Programa de Revitalización de la Ciudad
Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación
ante Desastres

Estimado Alcalde Miguel A. López Rivera,

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) se complace en anunciarle al Municipio de Las Piedras que recibirá una distribución adicional de fondos bajo el **Programa de Revitalización de la Ciudad (Programa CRP**, por sus siglas en inglés) de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (**CDBG-DR**, por sus siglas en inglés).

Mediante la última enmienda al Plan de Acción, Vivienda eliminó la distribución de fondos por rondas, simplificando así el proceso para que los Municipios tengan acceso a la totalidad de fondos del Programa CRP. Esto permite que los Municipios accedan a los fondos de manera ágil e inmediata, proveyendo así una mayor oportunidad de implementar proyectos para la reurbanización, el reverdecimiento y restauración de espacios y recursos naturales.

Vivienda aumentó la distribución del presupuesto actual de seiscientos millones de dólares (**\$600,000,000**) a mil millones de dólares (**\$1,000,000,000**) lo que representa un aumento de presupuesto de 67% adicional para los 78 Municipios. Estos fondos serán distribuidos utilizando la misma metodología de la primera asignación. El 50% de la asignación de presupuesto adicional se distribuirá en partes iguales entre los 78 municipios. El 50% restante del nuevo presupuesto se distribuirá mediante una fórmula que analiza varios criterios relativos a las necesidades de recuperación regional y a los objetivos de gastos que mejor representan las metas del Programa CRP.

Consecuentemente, al Municipio de Las Piedras se le asigna un nuevo monto total de \$3,437,229.37. Esta nueva asignación proveerá una mayor oportunidad para implementar proyectos elegibles que cumplan con los objetivos de recuperación establecidos por el Programa CRP y que satisfagan las necesidades identificadas por el Municipio.

Por otro lado, en adición a los mil millones de dólares (**\$1,000,000,000**), se distribuirá un presupuesto adicional para cubrir costos administrativos de diez millones de dólares (**\$10,000,000**). Estos fondos serán distribuidos entre los 78 Municipios utilizando una metodología similar a la antes mencionada. Con estos fondos los Municipios podrán adquirir servicios para la administración y coordinación requerida para los Programas bajo CDBG-DR. De este presupuesto su Municipio estará recibiendo una partida adicional de \$90,031.66 para cubrir costos administrativos.

De igual forma, aclaramos que los Municipios no estarán obligados a completar un plan de recuperación bajo el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (**Programa MRP**, por sus siglas en inglés) para acceder a fondos adicionales. Además, se agilizará el proceso de distribución de fondos para las comunidades universitarias aledañas a los recintos de Río Piedras y Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, sin tener que esperar por procesos extensos para implementación de los proyectos.

Le recalcamos que es su responsabilidad presentar aquellos proyectos que les interesa implementar ante el Programa CRP por medio de la plataforma establecida, para la cual ya se ha provisto el enlace al representante autorizado del municipio. Esto permitirá que el Programa pueda evaluar y proveer las recomendaciones de elegibilidad para cada proyecto y a su vez, al Municipio proceder con la contratación de los servicios profesionales necesarios para el desarrollo del proyecto. También, les recordamos que los municipios que interesen, podrán comenzar los procesos requeridos para la contratación de un gerente de proyectos de forma inmediata. Esta figura podrá proveer apoyo directo en las fases de formulación y desarrollo de proyectos, asegurando así que los mismos se realicen en cabal cumplimiento con los requisitos de CDBG-DR.

Vivienda continuará brindando la asistencia técnica requerida a los Municipios participantes del Programa CRP. De tener alguna pregunta, comentario o necesitar información adicional en referencia a este anuncio, no dude en comunicarse con la Sra. Shirley Birriel-Osorio, Directora del Componente Programático de Infraestructura del Programa CDBG-DR, mediante correo electrónico a: CityRevCDBG@vivienda.pr.gov.

Atentamente,


Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez
Secretario
Departamento de la Vivienda

Anejos:

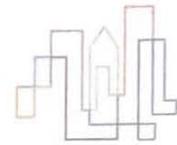
Programa CRP: Nueva Distribución de Fondos \$1B

Programa CRP: Distribución Fondos Administrativos \$10M

FONDOS CDBG-DR



NUEVA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS \$1B



PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD

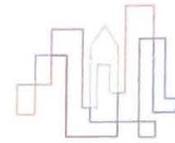
MUNICIPIO	ASIGNACIÓN ANTERIOR	NUEVA ASIGNACIÓN	TOTAL
Adjuntas	\$5,564,486.27	\$2,921,355.29	\$8,485,841.56
Aguada	\$7,030,263.32	\$3,690,888.24	\$10,721,151.57
Aguadilla	\$7,781,113.79	\$4,085,084.74	\$11,866,198.53
Aguas Buenas	\$6,058,687.36	\$3,180,810.87	\$9,239,498.23
Aibonito	\$6,341,667.76	\$3,329,375.57	\$9,671,043.34
Añasco	\$6,600,503.10	\$3,465,264.13	\$10,065,767.23
Arecibo	\$10,273,458.60	\$5,393,565.77	\$15,667,024.37
Arroyo	\$6,487,577.64	\$3,405,978.26	\$9,893,555.91
Barceloneta	\$6,238,422.55	\$3,275,171.84	\$9,513,594.38
Barranquitas	\$6,281,552.92	\$3,297,815.28	\$9,579,368.20
Bayamón	\$13,006,633.82	\$6,828,482.76	\$19,835,116.58
Cabo Rojo	\$9,968,266.24	\$5,233,339.77	\$15,201,606.01
Caguas	\$14,839,980.50	\$7,790,989.76	\$22,630,970.27
Camuy	\$6,140,429.31	\$3,223,725.39	\$9,364,154.70
Canóvanas	\$8,337,418.86	\$4,377,144.90	\$12,714,563.76
Carolina	\$13,764,046.53	\$7,226,124.43	\$20,990,170.95
Cataño	\$6,261,914.45	\$3,287,505.08	\$9,549,419.53
Cayey	\$11,823,155.52	\$6,207,156.65	\$18,030,312.17
Ceiba	\$7,558,266.45	\$3,968,089.89	\$11,526,356.34
Ciales	\$6,291,815.80	\$3,303,203.29	\$9,595,019.09
Cidra	\$6,623,870.90	\$3,477,532.22	\$10,101,403.12
Coamo	\$6,858,261.08	\$3,600,587.07	\$10,458,848.15
Comerío	\$6,190,222.19	\$3,249,866.65	\$9,440,088.83
Corozal	\$6,799,168.94	\$3,569,563.69	\$10,368,732.63
Culebra	\$6,022,786.77	\$3,161,963.05	\$9,184,749.82
Dorado	\$7,008,160.62	\$3,679,284.33	\$10,687,444.95
Fajardo	\$7,694,211.04	\$4,039,460.80	\$11,733,671.84
Florida	\$5,331,361.07	\$2,798,964.56	\$8,130,325.63
Guánica	\$6,267,186.25	\$3,290,272.78	\$9,557,459.03
Guayama	\$9,738,436.05	\$5,112,678.92	\$14,851,114.97
Guayanilla	\$6,298,847.87	\$3,306,895.13	\$9,605,743.00
Guaynabo	\$8,548,405.51	\$4,487,912.89	\$13,036,318.40
Gurabo	\$6,600,933.29	\$3,465,489.98	\$10,066,423.26
Hatillo	\$6,617,967.74	\$3,474,433.06	\$10,092,400.80
Hormigueros	\$5,543,529.32	\$2,910,352.89	\$8,453,882.22
Humacao	\$9,063,159.37	\$4,758,158.67	\$13,821,318.03
Isabela	\$7,068,093.94	\$3,710,749.32	\$10,778,843.26
Jayuya	\$5,222,240.90	\$2,741,676.47	\$7,963,917.37
Juana Díaz	\$7,968,550.64	\$4,183,489.09	\$12,152,039.73
Juncos	\$6,509,119.87	\$3,417,287.93	\$9,926,407.80



FONDOS CDBG-DR



NUEVA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS \$1B



PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN ANTERIOR	NUEVA ASIGNACIÓN	TOTAL
Lajas	\$7,310,667.87	\$3,838,100.63	\$11,148,768.50
Lares	\$5,927,022.63	\$3,111,686.88	\$9,038,709.50
Las Marías	\$5,834,676.89	\$3,063,205.37	\$8,897,882.25
Las Piedras	\$6,547,103.56	\$3,437,229.37	\$9,984,332.93
Loíza	\$9,419,049.85	\$4,945,001.17	\$14,364,051.02
Luquillo	\$5,596,225.89	\$2,938,018.59	\$8,534,244.49
Manatí	\$7,305,133.13	\$3,835,194.90	\$11,140,328.03
Maricao	\$5,574,869.00	\$2,926,806.23	\$8,501,675.23
Maunabo	\$5,709,617.11	\$2,997,548.98	\$8,707,166.09
Mayagüez	\$9,693,418.92	\$5,089,044.93	\$14,782,463.85
Moca	\$6,505,943.93	\$3,415,620.56	\$9,921,564.50
Morovis	\$6,719,164.81	\$3,527,561.53	\$10,246,726.34
Naguabo	\$7,120,872.96	\$3,738,458.30	\$10,859,331.26
Naranjito	\$6,913,174.79	\$3,629,416.76	\$10,542,591.55
Orocovis	\$6,381,602.32	\$3,350,341.22	\$9,731,943.54
Patillas	\$6,801,898.39	\$3,570,996.65	\$10,372,895.04
Penuelas	\$6,929,009.52	\$3,637,730.00	\$10,566,739.51
Ponce	\$14,937,741.42	\$7,842,314.25	\$22,780,055.67
Quebradillas	\$6,284,682.20	\$3,299,458.16	\$9,584,140.36
Rincón	\$5,487,631.40	\$2,881,006.49	\$8,368,637.89
Río Grande	\$9,312,982.78	\$4,889,315.96	\$14,202,298.74
Sabana Grande	\$5,861,030.88	\$3,077,041.21	\$8,938,072.10
Salinas	\$9,468,011.44	\$4,970,706.00	\$14,438,717.44
San Germán	\$6,256,552.14	\$3,284,689.87	\$9,541,242.01
San Juan	\$20,836,094.22	\$10,938,949.47	\$31,775,043.69
San Lorenzo	\$6,798,035.61	\$3,568,968.69	\$10,367,004.30
San Sebastián	\$7,141,478.50	\$3,749,276.21	\$10,890,754.71
Santa Isabel	\$7,697,560.95	\$4,041,219.50	\$11,738,780.45
Toa Alta	\$8,494,892.69	\$4,459,818.66	\$12,954,711.35
Toa Baja	\$10,444,944.88	\$5,483,596.06	\$15,928,540.94
Trujillo Alto	\$7,380,642.30	\$3,874,837.21	\$11,255,479.50
Utua	\$7,046,666.46	\$3,699,499.89	\$10,746,166.35
Vega Alta	\$7,012,944.80	\$3,681,796.02	\$10,694,740.82
Vega Baja	\$9,151,371.41	\$4,804,469.99	\$13,955,841.40
Vieques	\$9,002,973.07	\$4,726,560.86	\$13,729,533.93
Villalba	\$6,535,572.89	\$3,431,175.77	\$9,966,748.66
Yabucoa	\$7,540,951.95	\$3,958,999.78	\$11,499,951.73
Yauco	\$6,393,612.28	\$3,356,646.45	\$9,750,258.73



FONDOS CDBC-DR



DISTRIBUCIÓN FONDOS ADMINISTRATIVOS \$10M



MUNICIPIO	CANTIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD
-----------	----------	-----------	----------

Adjuntas	\$57,277.75	Juncos	\$88,765.53
Aguada	\$106,136.98	Lajas	\$115,483.80
Aguadilla	\$131,165.33	Lares	\$69,362.29
Aguas Buenas	\$73,751.12	Las Marías	\$66,284.10
Aibonito	\$83,183.80	Las Piedras	\$90,031.66
Añasco	\$91,811.64	Loíza	\$185,763.20
Arecibo	\$214,243.49	Luquillo	\$58,335.73
Arroyo	\$88,047.46	Manatí	\$115,299.31
Barceloneta	\$79,742.29	Maricao	\$57,623.84
Barranquitas	\$81,179.97	Maunabo	\$62,115.44
Bayamón	\$305,349.33	Mayagüez	\$194,908.84
Cabo Rojo	\$204,070.41	Moca	\$88,659.67
Caguas	\$366,460.89	Morovis	\$95,767.03
Camuy	\$76,475.85	Naguabo	\$109,157.30
Canóvanas	\$149,708.83	Naranjito	\$102,234.03
Carolina	\$330,596.42	Orocovis	\$84,514.95
Cataño	\$80,525.35	Patillas	\$98,524.82
Cayey	\$265,900.06	Peñuelas	\$102,761.86
Ceiba	\$123,737.09	Ponce	\$369,719.59
Ciales	\$81,522.07	Quebradillas	\$81,284.28
Cidra	\$92,590.57	Rincón	\$54,715.92
Coamo	\$100,403.57	Río Grande	\$182,227.63
Comerío	\$78,135.61	Sabana Grande	\$67,162.57
Corozal	\$98,433.84	Salinas	\$187,395.25
Culebra	\$72,554.43	San Germán	\$80,346.61
Dorado	\$105,400.23	San Juan	\$566,331.34
Fajardo	\$128,268.57	San Lorenzo	\$98,396.06
Florida	\$49,506.91	San Sebastián	\$109,844.16
Guánica	\$80,701.08	Santa Isabel	\$128,380.24
Guayama	\$196,409.41	Toa Alta	\$154,957.96
Guayanilla	\$81,756.47	Toa Baja	\$219,959.70
Guaynabo	\$156,741.72	Trujillo Alto	\$117,816.28
Gurabo	\$91,825.98	Utuado	\$106,683.75
Hatillo	\$92,393.80	Vega Alta	\$105,559.70
Hormigueros	\$56,579.18	Vega Baja	\$176,840.59
Humacao	\$173,900.18	Vieques	\$171,893.97
Isabela	\$107,398.00	Villalba	\$89,647.30
Jayuya	\$45,869.57	Yabucoa	\$123,159.94
Juana Díaz	\$137,413.23	Yauco	\$84,915.28





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Recibo de Recaudador
Oficial: 1008434

Año Fiscal: 2021

Fecha: 10/21/2020

Número de Cuenta: *****0072

He Recibido de: TRIPLE-S PROPIEDAD

El Importe de: Five Million Six Hundred Sixty Nine Thousand Two Hundred Thirty Three Dollars and Six Cents

Tipo de Pago	Cantidad	Número de Referencia
Cheque	\$5,669,233.06	0291393
Total	<u>\$5,669,233.06</u>	

Por Concepto de: ANY AND ALL CLAIMS FOR WINDSTORM (FINAL PAYMENT), REEMBSEG - PAGO
ASEGURADORA SSS HURACAN (\$5669233.06)

Fuente: Por correo

Carlos Sepulveda

Copia del Cliente

Recaudador Oficial o su Representante Autorizado

TRIPLE-S PROPIEDAD

Check NUMBER:	0291393
CHECK DATE :	10/19/2020

POLICY NUMBER	CLAIM NUMBER	CLAIMANT	EFFECTIVE DATE	EXPIRATION DATE	AMOUNT PAID
CP-81088385	1349567	1	06/30/2017	06/30/2018	5,669,233.06

Claimant Name : MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
 First Mortgage :
 Insured Name : MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
 Loss Date : 09/20/2017
 In Payment Of : ANY AND ALL CLAIMS FOR WINDSTORM



Description : FINAL PAYMENT

TRIPLE-S PROPIEDAD

PO Box 70313, San Juan, P.R. 00936-0313

CitiBank 101-201
 Puerto Rico 215

CHECK NUMBER: 0291393

CHECK DATE : 10/19/2020

PAY THE AMOUNT OF:
 FIVE MILLION SIX HUNDRED SIXTY-NINE THOUSAND TWO HUNDRED THIRTY-THREE AND
 6/100 DOLLARS

POLICY	CLAIM	LOSS DATE
CP-81088385	1349567	09/20/2017

CHECK AMOUNT
\$5,669,233.06

Valid for six months after issue

TO THE ORDER OF: MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
 PO BOX 68
 LAS PIEDRAS PR, 00771-0068

[Signature]
 AUTHORIZED SIGNATURE
[Signature]
 AUTHORIZED SIGNATURE

⑈ 291393⑈ ⑆ 021502040⑆ 0425762036⑈

DR-4339-PR LAS PIEDRAS FOLLOW UP MEETING
10-MAY-2022



FEMA

4. Phase 5 – Obligated

Project #	Category	Title	Version #	Type	# Drawings	Bean Available Federal Share Cn	Last Action Date
56423	A	132E1 Debris Removal PAAP	1	Work Completed / Fully Documented	1	\$ 209,951.25	6/19/2020
56424	B	65E1 EMERGENCY PROTECTIVE MEASURES	2	Fully Documented / Work Completed /	1	\$ 2,201,359.53	10/14/2021
56574	C	MLAP003 - road repair	1	Fully Documented /	1	\$ 25,974.64	10/7/2020
64209	Z	2 - Direct Administrative Costs Version 3 Change Requested + \$533,109.15	3	Direct Administrative	1	\$ 1,905,784.01	2/16/2022
72340	C	MLAP005 - Road/Landslides-Luis H. Torres Sector Road	0	Specialized	1	\$ 487,653.79	6/15/2020
80623	C	MLAP006 - Puesta del Sol Sector Landslide (Item #69)Road/Landslide	0	Standard	1	\$ 61,562.16	10/7/2020
82033	C	82033 - MLAP008 - Road/Culverts-Desvio Felix Lopez Land	0	Standard	1	\$ 1,075,249.13	10/26/2020
82040	C	MLAP009 - Road Bridge/Culvert Damage-School Bridge	0	Standard	1	\$ 325,611.00	10/19/2020
82111	C	MLAP010 -Urb. Camino Sereno Road (Item #120) - Urb. Camino Sereno -Storm Pipe (Item #124)	0	Work Completed / Fully Documented	2	\$ 35,505.00	10/7/2020
88239	E	MLAP011 -City Hall (Item #112)	1	Standard	1	\$ 785,527.29	6/30/2021
88250	E	MLAP012-Diagnosis and Treatment Center (CDT) - (Item #83) - MLAP013-Chancho Felix Sector Roads & Bridge	0	Standard	1	\$ 6,171,877.80	3/1/2022
88254	C	(#34,#29,#30,#31)	0	Standard	2	\$ 94,029.36	5/5/2020
88255	C	MLAP014-Sector Agapito Castro Roads (Case #61)	0	Standard	1	\$ 29,633.41	7/24/2020
88266	G	MLAP017-Comunidad La Fermina Bridge (Item #9)	0	Standard	1	\$ 106,239.81	11/17/2020
102951	G	MLAP021-Quebrada Grande Baseball Park #3 (Item #95)-Comunidad Quebrada Grande Court (Item #89)	1	Standard	2	\$ 709,205.18	7/13/2021
102952	E	MLAP023 -Municipal Library (Item #100)	0	Standard	1	\$ 11,982.79	6/24/2020
103511	E	MLAP025-Old City Hall (Item #107)	1	Standard	3	\$ 77,505.85	8/27/2021
103517	E	MLAP026-Celia T. Mondríguez Elderly Center (Item #4)	1	Standard	3	\$ 798,656.02	6/23/2021
103532	E	MLAP029-Mother House (Item #114)-School Building (Item #11)	0	Standard	3	\$ 361,645.02	5/13/2021
103564	G	MLAP032-Baseball Park #1 (Item #54)-Baseball Park #2 (Item #5)	0	Standard	2	\$ 873,219.36	6/3/2021
103568	G	MLAP033-Market Plaza (Item #82)	1	Standard	1	\$ 263,835.96	6/25/2021
103581	G	MLAP034-Indian Cave (Item #117)	0	Standard	1	\$ 72,068.25	4/8/2021
103585	G	MLAP035-Francisco Negron Stadium (Item #21)	0	Standard	1	\$ 4,944,953.15	6/3/2021
103594	G	MLAP039 - Chico Vélez Municipal Parking Lot (Item #110)	0	Standard	1	\$ 20,072.62	2/1/2022
103721	G	MLAP041-Hoyo Frio Court (Item #14)-Sabana Sector Court (Item #20)-Cinco Cuerdas Sector Court (Item #25)	0	Standard	3	\$ 1,286,996.12	12/2/2021
103739	G	MLAP042-Francisco Torres Court (Item #122)-Tujan Court (Item #20)	0	Standard	3	\$ 23,773.59	12/10/2020
103741	G	MLAP043-Pasto Seco Sector Court (Item #94)	1	Specialized	1	\$ 1,066,520.75	7/23/2021
103745	G	MLAP045-Barrio Ceiba Tennis Court (Item #17)-Barrio Ceiba Hai	0	Standard	2	\$ 185,176.67	6/16/2021
103947	C	MLAP048-Los Marquez Sector Landslide (Item #74)-Desvio Merk Landslide (Item #73)-Vazquez Lebron Sector Landslide (Item #72)-Teo Zayas Sector Landslide (Item #65)	0	Standard	4	\$ 112,972.34	11/2/2020
103948	C	(Item #13)-Los Castros Sector Landslide (Item #37)-Asomante 1 Sector Landslide (Item #47)-Los 4 Puntos Sector Landslide (Item #64)	0	Standard	5	\$ 361,047.47	1/7/2021
103977	C	MLAP050-Polo Mojica Sector Bridge (Item #70)-Los Troarios Sector Bridge (Item #75)-La Gallera Sector Bridge/Landslide (Item #90/91/96/98)	0	Standard	3	\$ 961,803.94	4/21/2021
104412	G	MLAP053-Lijas Ballpark (Item #99)-Lijas Community Court (Item #84)	0	Standard	2	\$ 416,387.65	6/22/2021
104413	C	MLAP054-Secundina Cruz Road - Wall (Item #84)	0	Standard	1	\$ 447,516.07	10/27/2020
104414	G	MLAP055-Pasivo Park (Item #12)	0	Standard	1	\$ 81,768.67	5/12/2021
104415	G	MLAP056-Ulises Arrigoltia Sports Complex (Item #5)	0	Standard	3	\$ 1,210,117.95	10/24/2020
104416	G	MLAP057-Luis H. Torres Park (Item #23/24)	1	Standard	3	\$ 1,633,809.60	8/3/2021
104417	G	MLAP058-Rotunda Fountain (Item #43)-Triangle Fountain (Item #71)-Los Hernandez Sector Bridge (Item #67)	0	Standard	3	\$ 243,477.99	5/26/2021
104418	G	MLAP059-Artist Promenade (Item #116)-Plaza Gazebo (Item #11)	0	Standard	3	\$ 311,071.03	8/30/2021
104419	C	MLAP060-Melillas Sector Storm Pipe (Item #32)-Cesar Vega Sector Storm Pipe (Item #33)	0	Standard	2	\$ 66,692.47	12/18/2020
104432	C	MLAP061-Pasto Seco Sector Bridge (Item #92)-Pasto Seco Sector Roads (Case #37)	0	Standard	2	\$ 69,504.66	1/5/2021
104444	C	MLAP062-Los Davilas Sector Culvert (Item #7)-El Campito Sector Bridge (Item #11)	0	Standard	2	\$ 515,365.83	12/17/2020
104450	C	MLAP064-Pedro Gonzalez Sector Bridge (Item #60)-Miguel Ramirez Sector Bridge (Item #66)-Los Troarios Sector Bridge (Item #75)-Villas del Rio Sector Bridge (Item #49)	0	Standard	4	\$ 199,446.82	3/3/2021
104453	C	Perales Sector Bridge (Item #50)-Aurea Arlequin Sector Bridge (Item #52)	0	Standard	3	\$ 163,164.55	1/29/2021
104887	C	MLAP071-Urb. April Garden's storm water infrastructure (Item #41)-Emma Pagan Sector Bridge (Item #68)	0	Standard	2	\$ 48,208.17	12/14/2020
104888	C	MLAP072-Luis H. Torres - Puente Sector	0	Standard	1	\$ 80,140.34	2/22/2021
112234	G	MLAP073-Mite Pizarro Court (Item #101)	0	Standard	1	\$ 3,467,726.29	6/21/2021
115410	G	MLAP074-Los Pitirres Sector Court (Item #59)	1	Standard	1	\$ 663,030.09	6/24/2021
115413	G	MLAP075-Jose De Diego Court (Item #81)	0	Standard	1	\$ 249,768.00	10/28/2020
115425	G	MLAP077-Roberto Arrigoltia Court (Item #119)	0	Standard	1	\$ 268,793.87	1/14/2021
115900	C	MLAP080-Los Rabelos Sector Bridge (Item #121)	0	Standard	1	\$ 55,889.98	5/5/2020
116138	C	MLAP081-Hoyo Frio Sector Culvert (Item #10)	0	Standard	1	\$ 26,309.70	8/14/2020
116141	C	MLAP082-La Villa Sector Bridge (Item #6)	0	Standard	1	\$ 49,253.41	7/23/2020
116148	G	MLAP083-Pelota Park (Item #27)-Baloncesto Boqueron Court (Item #87)	0	Standard	2	\$ 660,902.61	7/13/2021
116161	G	MLAP085-Parcelas Viejas Court (Item #87)	0	Standard	1	\$ 503,608.18	1/14/2021
182219	G	MLAP087-Florencia Garcia Court (Item #1)-Las Mercedes Court (Item #3)-Urb. Parkhurst Court (Item #42)	0	Standard Work Completed /	3	\$ 930,597.30	9/9/2021
240426	A	MLAP088 Debris Removal - PAAP 90% Federal Cost Share	0	Fully Documented	1	\$ 1,797,130.30	10/6/2021
						TOTAL	\$ 39,807,074.78

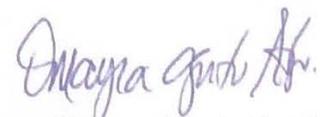
RELACIÓN DE CONTRATOS A OTORGARSE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01-01-24-94.25	Servicios Legales	
Lcdo. Edwin Rivera Cintrón	Asesoría Legal Legislatura Municipal	\$ 32,400.00
		\$ 32,400.00
01-02-01-94.11	Servicios Profesionales – No Clasificados	
Julio Geigel Pérez	Servicios de Cosultoría Administrativa	\$ 37,800.00
Ferdinand Rodz. Sierra	Servicios de Cosultoría Administrativa	\$ 26,670.60
Rafael J. Uceta Grullón	Servicios de Cosultoría Administrativa	\$ 18,000.00
David Rodríguez Sellés	Servicio en Administración de Hospitales	\$ 30,000.00
		\$ 112,470.60
01-02-04-94.12	Servicios No Profesionales	
César Martínez Sánchez	Servicios de Cosultoría Administrativa	\$ 30,000.00
Safety Contractor, Inc.	Asesor Asistencia Técnica y Gestión de Seguridad Infraestructura	\$ 30,000.00
Juan Colón Burgos	Cosultoría	\$ 13,500.00
		\$ 73,500.00
01-02-04-94.25	Servicios Legales	
Lcda. Janet Rosa Rivera	Asesoría Legal	\$ 36,000.00
Lcdo. Raúl Stgo. Pérez	Asesoría Legal	\$ 30,000.00
Lcdo. Roberto O. Bonano Rodz.	Asesoría Legal	\$ 24,000.00
		\$ 90,000.00
01-03-04-92.35	Servicios Teléfonos y Comunicaciones	
CCS	Sistemas de Información	\$ 30,000.00
Avent Technologies	Servicios Tecnológicos	\$ 40,000.00
ATT	Servicios Tecnológicos	\$ 10,805.05
		\$ 80,805.05
01-03-01-94.11	Servicios Profesionales – No Clasificados	
Optimum Management Consultants,	Estados Financieros	\$ 30,000.00
		\$ 30,000.00
01-03-04-94.10	Gastos de Auditoría Sencilla	
Carlos E. Benítez-Jaime	Gastos Single Audit	\$ 30,000.00
		\$ 30,000.00
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales – No Clasificados	
Ariel M. Romero Peña	Liquidación Presupuestaria	\$ 15,000.00
Global Consultas Asociados, Inc.	Aesoría	\$ 30,000.00
Rock Solid		\$ 83,724.00
		\$ 128,724.00
01-03-04-94.25	Servicios Legales	
Lcdo. Edgardo González Milán	Asesoría Legal	\$ 24,000.00
		\$ 24,000.00
01-03-04-94.51	Alquiler de Equipo	
Xerox	Servicios Fotocopiadoras	\$ 48,703.00
		\$ 48,703.00

RELACIÓN DE CONTRATOS A OTORGARSE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01-09-04-94.12	Servicios No Profesionales	
John Córdova Rodríguez	Contrato Entrenador Atletismo	\$ 6,000.00
Miguel A. Carrasquillo Cotto	Entrenador Futbol	\$ 6,000.00
José B. Ortiz Nazario	Instructor de Zumba	\$ 6,000.00
Angel L. Sánchez Sáez	Entrenador Beisbol	\$ 9,600.00
José H. Castro López	Entrenador Beisbol	\$ 9,600.00
		\$ 37,200.00
01-12-04-94.12	Servicios No Profesionales	
Juan A. Ramos Fontánez	Servicios de Consultoría Administrativa	\$ 24,000.00
Mei-ling Villafañe Gómez	Asesoría en Prensa y Relaciones Públicas	\$ 18,000.00
Bryan O. Santana	Camarógrafo	\$ 18,000.00
		\$ 60,000.00
01-13-04-94.11	Servicios No Profesionales	
Gladys M. Marcano	Preparación Propuestas Federales	\$ 30,000.00
		\$ 30,000.00
01-25-04-94.11	Servicios Profesionales	
Synergy Mechanical & Electrical Services, Inc.	Mantenimiento Fuentes Ornamentales	\$ 5,400.00
		\$ 5,400.00

27 de mayo de 2022



Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
RELACIÓN DE DONATIVOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01-02-04-94.47		
	Donativos gastos mortuorios diferentes ciudadanos	\$ 4,500.00
	Otros	\$ 3,700.00
		\$ 8,200.00
01-16-02-94.47		
	Donativos pago luz en atraso	\$ 1,983.38
	Donativos pago agua en atraso	\$ 1,803.64
	Donativos gastos mortuorios	\$ 1,000.00
	Donativos gastos médicos	\$ 300.00
	Otros	\$ 2,299.00
		\$ 7,386.02

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LAS PIEDRAS, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO

Yo, Omayra Agosto Santiago, Directora de Finanzas, certifico que a la fecha de hoy el Municipio de Las Piedras tiene Sentencias Pendientes de Pago por la cantidad de **\$416,071.34** a favor de:

Consolidated Waste Services, LLC. \$360,000.00

Genesis Security Service \$ 56,071.34

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas

ACUERDO Y PLAN DE PAGO

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, entidad autorizada a realizar negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante la Ley Núm. 81 de 1991, según enmendada, con número de identificación patronal 660-43-4054, representado en este acto por su Alcalde, el Hon. Miguel A. López Rivera, mayor de edad, casado, Ejecutivo Municipal y residente de Las Piedras, Puerto Rico (en adelante, el Municipio).

DE LA SEGUNDA PARTE: CONSOLIDATED WASTE SERVICES, LLC, una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y debidamente inscrita en el Departamento de Estado, con número de identificación patronal 660-60-6712, con oficinas en la ciudad Las Piedras, Puerto Rico, representada en este acto por su Vice-Presidente, Javier J. Vázquez Bravo, mayor de edad, casado, ejecutivo y residente de San Juan, Puerto Rico (en adelante, ConWaste).

EXPONEN

PRIMERO: Las partes otorgaron el Contrato Núm. 2008-000162 y enmiendas para proveer los servicios de recogido y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos en el Municipio de Las Piedras.

SEGUNDO: ConWaste brindó los servicios como acordado. No obstante, el Municipio aun adeuda parte de lo facturado por Con Waste .

TERCERO: Debido a lo anterior, el 22 de junio de 2015, ConWaste radicó una demanda contra el municipio, Caso Civil Núm. AC20180061, en la cual reclamó el pago de la cantidad adeudada por el Municipio más lo intereses acumulados.

CUARTO: Luego de varios trámites procesales, el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Caguas (TPI), emitió el 17 de octubre, notificada el 26 de diciembre de 2017, una Sentencia declarando Con Lugar la Moción de Sentencia Sumaria de ConWaste y ordenando al Municipio el pago. El Municipio procedió de dicha sentencia a presentar un Recurso de Apelación ante el Tribunal de Apelaciones (TA). El 22 de junio, notificada el 25 de junio de 2018, el TA emitió una Sentencia en la cual confirmó la determinación del TPI y ordenó al Municipio al pago de la cantidad de \$6,893,484.58. Dicha Sentencia es final y firme (AC-2018-0061).

POR TODO LO CUAL, las Partes, en consideración a las promesas y acuerdos mutuos aquí contenidos, libre y voluntariamente han convenido otorgar el presente *Acuerdo y Plan de Pago* (en adelante, el Acuerdo), sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

UNO: Que en virtud de los contratos y servicios provistos por ConWaste, así como la Sentencia emitida por el tribunal, el Municipio adeuda a ConWaste la cantidad de \$6,893,484.58.

DOS: Así las cosas, el Municipio y ConWaste, de buena fe y en aras de lograr una solución viable para ambas partes, consideraron alternativas de pago para satisfacer la deuda acumulada.

TRES: LEY NÚM. 66-2014; LEY NÚM. 3-2017; CC 2015-02 Y OTROS

El 17 de junio de 2014 se aprobó la Ley 66-2014, Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Capítulo IV, Art. 28 de la Ley, en lo pertinente, expresa:

En aquellos casos donde las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, los municipios o el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o funcionarios acogidos a los beneficios de esta Ley, estén en la obligación de efectuar un desembolso de fondos con cargo al Fondo General, al fondo de la corporación pública que se trate o con cargo al presupuesto municipal, según fuera el caso, y no exista un plan de pagos previamente acordado por escrito y aprobado por el Tribunal, se aplicarán las disposiciones contenidas en este Artículo.

....
Para efectos únicos de la aplicación de este Artículo, el término Estado incluirá el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las agencias e instrumentalidades, corporaciones públicas y los municipios. Los planes de pago serán realizados conforme a los siguientes términos:

(c) Si la cantidad adeudada por el Estado, corporación pública o por un municipio fuere mayor a un millón (1,000,000.00) de dólares, pero menor o igual a siete millones (7,000,000.00) de dólares, podrá ser satisfecha mediante un plan de pago que comprenderá entre cuatro (4) años y un (1) día a siete (7) años desde que la obligación de pago advenga final y firme.

CUATRO: En el Capítulo IV, Art. 29 de la Ley 66-2014, en lo pertinente, se estableció:

El remedio disponible cuando no existan fondos para el pago de sentencias será el pago de interés sobre la cantidad adeudada conforme a lo establecido en las Reglas de Procedimiento Civil y las leyes especiales aplicables.

CINCO: Al igual que la Ley 66-2014, según enmendada, la Ley 3-2017 en su Art. 13 provee para los planes de pago y/o sentencias finales y firmes pendientes de pago. En lo pertinente, si la cantidad adeudada por el Estado, corporación pública o por un municipio fuere mayor a un millón (1,000,000.00) de dólares, pero menor o igual a siete millones (7,000,000.00) de dólares, podrá ser satisfecha mediante un plan de pago que comprenderá entre cuatro (4) años y un (1) día a siete (7) años desde que la obligación de pago advenga final y firme.

SEIS: Las referidas piezas legislativas facultan y autorizan al Secretario de Justicia a evaluar el plan de pago aplicable conforme a la cuantía de la sentencia, luego de lo cual solicitará una certificación de disponibilidad de fondos al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Junta de Gobierno o cuerpo rector de la corporación pública que se trate, o del Alcalde para el municipio correspondiente. En virtud del mandato legislativo, el Secretario de Justicia emitió la Carta Circular 2015-02 y la Orden Administrativa 2015-01 para establecer las normas y procedimientos de los planes de pagos permitidos por ley.

SIETE: En la Parte II, Sección (1) inciso (f), de la CC 2015-02 el Secretario estableció:

(f) Cuando la cuantía a pagar esté incluida en alguno de los anteriores subincisos (a) al (e), la agencia, departamento, instrumentalidad, corporación pública o municipio tendrá discreción de satisfacer la deuda mediante un solo pago o establecer un plan de pago con un término de años menor al dispuesto, tomado en consideración lo siguiente: (i) la suficiencia de fondos de la instrumentalidad y su salud fiscal, (ii) que la instrumentalidad certifique que cuenta con los fondos necesarios para

esos fines y (iii) que la instrumentalidad determine como mecanismo de política pública que satisficiera la deuda en un término menor al dispuesto es en el mejor interés del Estado, la agencia, departamento, instrumentalidad, corporación pública o municipio. Cuando la instrumentalidad ejerza el grado de discreción antes mencionado, deberá justificar ante el Secretario de Justicia la conveniencia del tipo de pago escogido y el cumplimiento con los tres (3) requisitos aquí dispuestos.

En la sección (4) determinó:

En aquellos casos en que las instrumentalidades tengan la intención de transar una reclamación judicial, extrajudicial o administrativa, establecerán en el acuerdo de transacción un plan de pago conforme a los parámetros dispuestos en esta Carta Circular. El acuerdo deberá contener una disposición a los efectos de que dicho plan estará sujeto a evaluación y aprobación por el Secretario de Justicia. Las instrumentalidades enviarán al Departamento de Justicia los documentos aplicables descritos en los incisos 5 y 6 de la parte III de esta Carta Circular.¹ Las instrumentalidades representadas por el Secretario de

¹ Los incisos 5 y 6 leen como sigue:

(5) Las agencias y departamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no son representadas por el Secretario de Justicia, incluyendo las que ostentan otra representación por virtud de dispensa, remitirán al Secretario de Justicia su solicitud para evaluación del plan de pago aplicable en un plazo de diez (10) días a computarse desde que la sentencia o resolución haya advenido final y firme. Dicha solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

- (a) Sentencia o Resolución final y firme.
- (b) Plan de pago sugerido con especificidad de la cuantía y plazos de pago a ser efectuados de conformidad con los incisos (a) al (e) del Artículo 28 de la Ley Núm. 66-2014 y las disposiciones de la presente Carta Circular.
- (c) Certificación de fondos disponibles para realizar el primer pago del plan propuesto y de que hará las gestiones para que las partidas correspondientes a los pagos subsiguientes se incluyan prospectivamente, emitida por la agencia, y/o departamento. Dicha certificación deberá emitirse conforme a la CARTA MODELO A que se aneja a la presente Carta Circular. En los casos en que se trate de una sentencia correspondiente a salarios dejados de devengar, la agencia certificará, de manera individual, que cuenta con los fondos para el pago de las cantidades correspondientes a las aportaciones patronales aplicables. La agencia deberá asegurarse de que cumple con lo dispuesto en el Artículo 28 inciso (i) de la Ley Núm. 66-2014 así como el inciso nueve de esta Carta Circular.
- (d) En los casos en que la agencia o departamento certifique que no cuenta con fondos suficientes para comenzar a satisfacer el plan de pago propuesto para el año corriente, el Secretario remitirá dicha certificación a OGP para que pase juicio sobre la misma. La OGP podrá entonces, si así lo determinare reiterar lo certificado o certificar que a base de la información que posee, la agencia cuenta con los fondos para satisfacer el primer pago dispuesto en el plan de pago sugerido por la agencia, si alguno, o para un pago por una cantidad menor. El Secretario no aprobará los planes de pago que no cumplan con este requisito.
- (e) La solicitud junto con los documentos antes mencionados deberá remitirse a la mano, mediante mensajero, vía fax, correo electrónico o correo regular a la siguiente dirección:
Secretaría de Justicia
Secretaría Auxiliar de Asuntos de lo Civil Departamento de Justicia
Apartado 9020192
San Juan, Puerto Rico 00902-0192 Fax: 787-722-4440
Correo electrónico: plandepagoiv66@justicia.pr.gov

(6) Las corporaciones públicas y los municipios remitirán al Secretario su solicitud para evaluación del plan de pago aplicable en un plazo de diez (10) días a computarse desde que la sentencia o resolución haya advenido final y firme. Dicha solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

- (a) Sentencia o Resolución final y firme.
- (b) Plan de pago sugerido con especificidad de la cuantía y plazos de pago a ser efectuados de conformidad con los incisos (a) al (e) del Artículo 28 de la Ley Núm. 66-2014 y las disposiciones de esta Carta Circular.
- (c) Certificación de fondos disponibles para realizar el primer pago del plan propuesto y de que hará las gestiones para que las partidas correspondientes a los pagos subsiguientes se incluyan prospectivamente, emitida por la Junta de Gobierno o cuerpo rector de la corporación pública que se trate, por el Alcalde o la Asamblea Municipal según sea requerido por la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto de 1991", según sea el caso.
- (d) En los casos en que la corporación o municipio certifique que no cuenta con fondos suficientes para comenzar a satisfacer el plan de pago en el año corriente, deberá incluirse una certificación de que hará las gestiones para que la partida correspondiente a dicho pago se incluya en el presupuesto del año fiscal siguiente. El Secretario no aprobará los planes de pago que no cumplan con este requisito.
- (e) La solicitud junto con los documentos antes mencionados deberá remitirse a la mano, mediante mensajero, vía fax, correo electrónico o correo regular a la siguiente dirección:
Secretaría Auxiliar de Asesoramiento
Departamento de Justicia
Apartado 9020192
San Juan, Puerto Rico 00902-0192

Justicia tramitarán todo acuerdo transaccional conforme a las disposiciones de la Orden Administrativa que disponga los procedimientos del Comité de Transacciones del Departamento de Justicia.

OCHO: Cónsono con lo anterior, el Secretario de Justicia mediante la Orden Administrativa Núm. 2015-01 estableció las normas y procedimientos que regirán al comité de transacciones, así como la evaluación de las ofertas de transacción que se le presente en casos civiles atendidos y representados por cualquiera de los abogados aquí descritos. En lo pertinente, el municipio tiene la responsabilidad de remitir al Departamento de Justicia un memorando sobre las ofertas y transacciones recomendadas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida Orden Administrativa.

NUEVE: Para la deuda acumulada por el Municipio, las referidas leyes establecen un plan de pago entre cuatro (4) años y un (1) día a siete (7) años desde que la obligación de pago advenga final y firme.

DIEZ: Tomando en consideración la cantidad adeudada, el Municipio se compromete a satisfacer la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUANTRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6,893,484.58)** la cual incluye los intereses acumulados hasta la fecha (\$122,775.57). Para satisfacer la cantidad adeudada, el Municipio acuerda y se compromete a realizar **DOSCIENTOS TREINTA (230)** pagos mensuales. Los primeros doscientos veinte y nueve (229) pagos mensuales serán por la cantidad de **TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00)**. El último pago mensual, pago número doscientos treinta (230), será por la cantidad de **VEINTRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$23,484.58)**.

ONCE: El Municipio reconoce que, de no aumentar la cantidad mensual a pagar, el saldo de la deuda será realizado en **19 años Y 2 meses**. A tenor con ello, el Municipio ha propuesto, y ConWaste ha aceptado, que para lograr amortizar la deuda y reducir sustancialmente el periodo de pago aquí contemplado, el Municipio llevará a cabo, de cuando en cuando, según este experimente eventos de liquidez de año en año, abonos sustanciales a la deuda descrita en el inciso anterior. Para ello las partes han acordado que por cada millón de dólares (\$1,000,000.00) que el municipio abone a la deuda, ConWaste le habrá de condonar la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00). La deuda no acumulará intereses prospectivamente, luego de firmado y registrado el presente acuerdo de pago.

DOCE: Si se determinara que alguna cláusula o disposición en este Acuerdo o la aplicación de las mismas fuese declarada nula por un tribunal o autoridad competente, la nulidad no afectará las demás disposiciones o aplicaciones de este Acuerdo que puedan quedar en vigor sin las cláusulas o aplicaciones invalidadas. Para este fin, las disposiciones de este Acuerdo son declaradas separables. Los términos aquí pactados podrán ser prorrogados por acuerdo escrito entre las partes.

TRECE: Las partes acuerdan que los pagos se comenzaran a realizar a partir de julio del 2021 año fiscal 2021-2022 hasta la satisfacción total de la deuda. Que la partida presupuestaria a utilizarse será **PAGO DE SENTENCIAS Y RECLAMACIONES 01-03-04-9470**.

CATORCE: El presente Plan de Pago está sujeto al cumplimiento con lo antes expresado y su envío al Departamento de Justicia.

QUINCE: Es condición esencial para la validez de este Acuerdo la entrega de las prestaciones, tal y como aquí se establecen. Del Municipio incumplir con lo aquí acordado, este Acuerdo, junto con cualquier ajuste y/o concesión otorgada, será cancelado y ConWaste procederá con la correspondiente acción judicial y/o incoará cualquier otro procedimiento y/o remedio que en derecho proceda para el cobro de la cantidad total adeudada por el Municipio.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, ambas Partes han leído y entendido en su totalidad lo aquí expresado y por estar de acuerdo con lo estipulado en el presente Acuerdo proceden a iniciar todas sus páginas y estampar su firma al final, en Las Piedras, Puerto Rico hoy 22 de enero de 2021.


Hon. Miguel A. López Rivera
Alcalde Municipio de Las Piedras


Javier J. Vázquez Bravo
Conwaste



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Las Piedras, Puerto Rico
Oficina Secretarfa de la Legislatura Municipal



*****CERTIFICACIÓN*****

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, certifico:

Que la presente es copia fiel y exacta del texto original de la Ordenanza Número 4, Serie 2021-2022, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Cuarta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ	HON. JOEL A. APONTE ALBINO
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN	HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ	HON. HILDA M. GERENA CASILLAS
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA	HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA
HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ	

AUSENTES:

HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA (EXCUSADA)
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ (EXCUSADA)
HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS (EXCUSADA)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 8 de octubre de 2021.


ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Carr. 198 Km. 22.6 • Apartado 68 Las Piedras, P.R. 00771
Teléfono (787) 733-5377 • Fax (787) 733-0780



ORDENANZA NÚMERO: 4

SERIE: 2021 - 2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE LAS PIEDRAS A TRANSAR EL CASO: GENESIS SECURITY SERVICES, INC. VS. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, CIVIL HU2019CV01894, SOBRE COBRO DE DINERO, ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA SUPERIOR DE HUMACAO; AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO :** El Artículo 1.018(e) de la Ley 107-2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone que "...El Alcalde presentará para la aprobación de la Legislatura Municipal toda oferta de transacción que conlleve algún tipo de desembolso económico mayor de veinticinco mil (25,000) dólares, previo a someter dicha oferta de transacción a la consideración del foro judicial."
- POR CUANTO :** El 9 de diciembre de 2019, Génesis Security Services, Inc. (Génesis) radicó Demanda contra el Municipio de Las Piedras (Municipio) ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Humacao, en el caso número HU2019CV01894.
- POR CUANTO :** En su Demanda Génesis señaló que había suscrito varios contratos para servicios de seguridad con el Municipio y solicitó el pago por la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis dólares con veinticuatro centavos (\$245,186.24) por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- POR CUANTO :** Génesis y el Municipio llevaron a cabo un análisis de las facturas y pagos adeudados y determinaron que la deuda pendiente de pago es por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientos catorce dólares con dos centavos (\$168,214.02).
- POR CUANTO :** La transacción pactada por Génesis y el Municipio para disponer de todas las controversias del pleito de marras y saldar el pago de la suma adeudada, es la siguiente:
- a) El Municipio de Las Piedras satisfará un primer pago de cincuenta y seis mil setenta y un dólares con treinta y cuatro centavos (\$56,071.34) durante cualquier momento del año 2022, o sea, en el periodo del 1ro de enero de 2021 y en o antes del 31 de diciembre de 2022.
 - b) El segundo pago de cincuenta y seis mil setenta y un dólares con treinta y cuatro centavos (\$56,071.34) a ser satisfecho en o antes del 31 de diciembre de 2023.
 - c) Un tercer y último pago de cincuenta y seis mil setenta y un dólares con treinta y cuatro centavos (\$56,071.34) a ser satisfecho en o antes del 31 de diciembre de 2024.
- POR CUANTO :** Los pagos a efectuarse por el Municipio estarán exentos del pago de intereses sobre cualesquiera cuantías reclamadas en el caso.

ORDENANZA NÚMERO: 4
SERIE 2021-2022
PÁGINA 2

- POR CUANTO** : En virtud de estos acuerdos el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Humacao, dictará Sentencia por Estipulación. El Municipio reconoce que cualquier incumplimiento con lo aquí acordado podrá dar lugar a la ejecución de la Sentencia dictada.
- POR TANTO** : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde de este Municipio, a transar el pleito HU2019CV01894 por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientos calorze dólares con dos centavos (\$168,214.02), según dispuesto en el quinto Por Cuanto de la presente Ordenanza.
- SECCIÓN 2DA** : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza y al Alcalde a pagar las cantidades establecidas hasta el saldo final de la suma estipulada en caso civil HU2019CV01894 ventilado ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Humacao.
- SECCIÓN 3RA** : Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- SECCIÓN 4TA** : Copia de esta Ordenanza será enviada a los funcionarios y entidades pertinentes, a la Oficina de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y al Honorable Tribunal de Humacao en donde se ventila la causa de acción del caso.
- SOMETIDA POR** : LA ADMINISTRACIÓN.

***** CERTIFICACIÓN *****

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


AVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL SR. RAYMOND MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021


RAYMOND MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE INTERINO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA DE HUMACAO

GENESIS SECURITY SERVICES, INC.
Demandante

Vs.

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
Demandado

Civil Núm.: HU2019CV01894

Sobre: Cobro de dinero -
ordinario

MINUTA

Al status conference por videoconferencia comparece la Lcda. Irma Castro Dieppa en representación de la parte demandante y el Lcdo. Raúl Santiago Pérez en representación de la parte demandada. La jueza Rosario hace las advertencias de rigor para llevar a cabo los procesos por videoconferencia.

Informa la licenciada Castro que los interrogatorios ya fueron contestados. Sugiere término para que las partes dialoguen sobre unas facturas con sus clientes. La auditoría de su cliente reflejó que eran \$205,000 y se sometió al Municipio para ver donde están las discrepancias y determinar si procede o no.

El licenciado Santiago argumenta que hubo contrato entre el Municipio de Las Piedras y Génesis Security para brindar seguridad al CDT. Muchos de estos contratos no se enviaron al contralor. Luego de contestar interrogatorio surge que la cantidad que debe el Municipio es \$121,000. Solicita término para ver si llegan a una transacción.

El Tribunal dispone que las partes se reúnan entre el 1ro al 12 de julio de 2021. **Se señala vista transaccional para el 13 de julio de 2021 a las 9:00 de la mañana por videoconferencia.** A esa fecha las partes debieron reunirse e informar el curso a seguir, así como proveer fecha de la próxima reunión de la Asamblea Legislativa de modo que el Tribunal emita orden para que incluyan este asunto en la próxima reunión.

Notifíquese esta minuta.

Nota: La vista comenzó a las 8:59 am y finalizó a las 9:24 am.

MARIELI ROSARIO FIGUEROA

Nombre del (de la) Juez (a)

VIDEOCONFERENCIA POR ZOOM-REMOTO

Nombre Secretario (a) Servicios a Sala o Secretario (a) Auxiliar
del Tribunal (Operador de Sistema de Grabación)

Número de Salón: 208

Fecha Vista: 26 de mayo de 2021

OAT-838 Minuta Civil (Tribunal de Primera Instancia)
(Rev. febrero/2008)

Nombre Alguacil

Certifico: DOMINGA GOMEZ FUSTER

Secretaría Regional

Por: f/KAMYNIN VELAZQUEZ MILLAN

Nombre Secretario (a) Servicios a Sala

Fecha Transcripción: 3 de junio de 2021



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL
Las Piedras, Puerto Rico

8 de junio de 2021

ANALISIS DEUDA DE GENESIS SECURITY

- 1) FACTURAS PAGADAS \$120,905.26
- 2) FACTURAS NO PAGADAS BAJO LA ORDENANZA 10 RECONOCIDA POR LA LEGISLATURA SE ADEUDA \$121,603.76.
- 3) PERIODOS FUERA DE CONTRATO Y ORDENANZA \$46,476.96
- 4) FACTURAS BAJO CONTRATO 2019-000037 SE ADEUDA \$ 49,105.56
- 5) HOJA RECONOCIDA POR LA LEGISLATURA ORDENANZA 10 SERIE 2017-2018 Y ACEPTADA POR GENESIS CON ESTADO DE CUENTA ENVIADO POR LA COMPAÑÍA \$226,615.38.

SE ADEUDA

2) \$121,603.76

4) \$49,105.56

TOTAL, ADEUDADO \$170,709.32

- La vigencia del contrato 2019-000037 fue de 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Abril, mayo y junio del 2018 fuera de contrato y de ordenanza



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

25 de marzo de 2022

Sra. Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas
Municipio de Las Piedras
PO Box 68
Las Piedras, Puerto Rico 00771

Estimada señora Agosto:

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147-1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.100 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", anejamos información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución de su Presupuesto General Año Fiscal 2022-2023. Por consiguiente, se acompaña el **Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica, según información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

De necesitar información adicional, comunicarse a Directora de Gerencia Municipal, por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,

Olga I. Ramos Rivera
Directora Asociada
Directoria de Gerencia Municipal

Anejo I y II

c: Director de Presupuesto

Calle Cruz #254 Esq. Tetuán, San Juan, PR / PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228



787-725-9420



www.ogp.pr.gov

OFICINA DE
GERENCIA Y
PRESUPUESTO



DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2022-2023

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2022	Principal	Intereses	Total
<u>LAS PIEDRAS</u>					
	\$490,000.00	\$140,000.00	\$30,000.00	\$6,998.50	\$36,998.50
	\$810,000.00	\$320,000.00	\$45,000.00	\$15,296.25	\$60,296.25
	\$1,030,000.00	\$450,000.00	\$55,000.00	\$21,628.25	\$76,628.25
	\$3,040,000.00	\$475,000.00	\$230,000.00	\$20,148.50	\$250,148.50
	\$4,570,000.00	\$1,190,106.01	\$240,000.00	\$80,257.96	\$320,257.96
	\$9,610,000.00	\$7,608,643.87	\$290,000.00	\$559,773.30	\$849,773.30
Total	<u>\$19,550,000.00</u>	<u>\$10,183,749.88</u>	<u>\$890,000.00</u>	<u>\$704,102.76</u>	<u>\$1,594,102.76</u>

10-03-04-94.57

10-03-04-
94.55

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

31 de marzo de 2022

Hon. Miguel A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Las Piedras
PO Box 68
Las Piedras, PR 00771

Estimado Alcalde:

RE: ESTIMADO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2022-2023

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2022-2023, correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en su reunión ordinaria celebrada hoy.

Para el Estimado de Ingresos que presentamos se utiliza como referencia las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 107-2020, aprobada el 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, para la distribución y remisión de fondos. Según se dispone en el Código, la Junta de Gobierno del CRIM podrá establecer un proceso equitativo para la distribución de los fondos municipales provenientes del Fondo de Equiparación Municipal, y constituir como año base el año fiscal 2016-2017 para hacer el cómputo de equiparación relacionado a dicha distribución.

Para el Estimado de Cobros de la contribución inmueble, se aprobó la metodología de estimación de cobros a base de:

- (1) Deuda Corriente - por ciento de cobrabilidad del AF2021 de cada municipio, aumentado por el 75% del total de incremento en contribución al 31 de diciembre de 2021...
- (2) Deuda Años Vencidos - Importe por cobrar en "aging" de los pasados 10 años, neto de las cuentas clasificadas como de gobierno, cuentas vendidas y quiebras. A dicho importe se calcula un 50% de probabilidad de cobro, del cual un 25% es la probabilidad que contribuyente pueda venir a pagar.

En el Estimado de Cobros de la contribución mueble, se mantuvo el análisis de datos de los últimos tres (3) años fiscales previos, para determinar la tendencia de cobros en su municipio.

En relación con el Estimado de Ingresos de los Municipios para el Año Fiscal 2022-2023, la Junta de Gobierno consideró que el Gobierno de Puerto Rico presentó en la petición de presupuesto una asignación por \$87,892,000 al Fondo de Equiparación. Sin embargo, considerando que dicho presupuesto no se ha aprobado, la Junta determinó aprobar el Estimado de Ingresos con la asignación estatal por \$43,892,000 al Fondo de Equiparación, en espera que se certifique el importe sometido.

La Secretaría del Negociado de Lotería emitió la certificación del estimado de ingresos correspondiente al 35% de Ingresos Netos de Lotería Electrónica, por \$48,030,000 para el año fiscal 2022-2023.

El Estimado de Ingresos incluye, además, una sección de retenciones estatutarias que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- ❖ El cinco por ciento (5%) para los gastos operacionales del CRIM.
- ❖ Recobro de la deuda por concepto de exceso de remesa del año fiscal 2019-2020 (**si aplica**).
- ❖ Sentencia de caso del Municipio de Juana Díaz (**si aplica**).

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2022-2023

MUNICIPIO DE :		LAS PIEDRAS
ESTIMADO DE COBROS		
Contribución Sobre Propiedad Inmueble	\$	4,766,549.88
Contribución Sobre Propiedad Mueble		2,785,977.77
TOTAL ESTIMADO DE COBROS	\$	7,552,527.65
DISTRIBUCIÓN DE COBROS POR CONCEPTO DE INGRESOS		
CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL	\$	4,301,176.45
FONDO DE REDENCIÓN DEUDA MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL		2,376,920.13
FONDO DE REDENCIÓN ESTATAL (1.03)		874,431.07
INGRESOS MUNICIPALES		
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%		
*NO EXONERADA	\$	2,546,886.63
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		1,754,289.82
TOTAL CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL		4,301,176.45
FONDO DE EQUIPARACIÓN + LOTERIA ELECTRÓNICA		891,026.13
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS	\$	5,192,202.58
RETENCIONES ESTATUTARIAS		
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	\$	215,058.82
(-) ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD		-
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2020 - 2021		-
TOTAL DE RETENCIONES	\$	215,058.82
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETO	\$	4,977,143.76



P.O. Box 9024002 * San Juan, PR 00902 * 787.919-7685, 7686 * oficina@fedalcaldes.com

25 de mayo del 2022

Hon. Alcalde Miguel A. López Rivera
Municipio de Las Piedras
PO Box 68
Las Piedras, PR 00771

Factura 2022-2023	
<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
Cuota Membresía Año Fiscal 2022-2023	\$8,000.00

Certifico: Que esta factura es copia fiel y exacta y que su importe no ha sido cobrado en su totalidad.



José E. Velázquez Ruiz,
Director Ejecutivo

Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público del municipio de Las Piedras es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficio producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los servicios han sido prestados y no han sido pagados



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL
Las Piedras, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

MONTOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS (INGRESOS)

Yo, Omayra Agosto Santiago, Directora de Finanzas, certifico que, por concepto de ingresos por arrendamientos de La Plaza del Mercado, Centros Comunales y Arrendamiento de Equipo el Monto es por la cantidad de **\$92,882.30**

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL
Las Piedras, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

TIPOS CONTRIBUTIVOS DE PATENTES MUNICIPALES Y ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN

Yo, Omayra Agosto Santiago, Directora de Finanzas, certifico que los Tipos Contributivos de Patentes Municipales y Arbitrios de Construcción son los siguientes:

- Tasa contributiva Patente .005% comercio regular
- Tasa contributiva instituciones financieras 1.5%
- Tasa contributiva Arbitrios construcción 5%

27 de mayo de 2022

Omayra Agosto Santiago
Directora de Finanzas